



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

BANCA SIN SUCURSALES/DINERO MÓVIL: NORMAS Y REGULACIONES

INFORME DE LA PRIMERA MISIÓN - MAYO 2012

USAID/EL SALVADOR IMPROVING ACCESS TO FINANCIAL SERVICES
PROJECT: REPORT #1

MAY 2012

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development. It was prepared by Efrain Camacho and Weidemann Associates and submitted by Global Business Solutions, Inc.

BANCA SIN SUCURSALES / DINERO MÓVIL: LAS NORMAS Y REGULACIONES

INFORME DE LA PRIMERA MISIÓN

USAID/EL SALVADOR IMPROVING ACCESS TO
FINANCIAL SERVICES PROJECT: REPORT #1

Submitted by:

Global Business Solutions, Inc.

Authored by:

Efrain Camacho, Weidemann Associates, Inc.

Submitted to:

USAID/El Salvador

AID-519-C-12-00001

USAID/El Salvador Improving Access to Financial Services Project

DISCLAIMER

The views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

CONTENIDOS

I. Antecedentes	1
II. Objetivo y Agenda de la Misión.....	1
III. Conclusiones	1
IV. Acciones de Seguimiento	2
Anexos	4
Anexo I: Agenda de Trabajo.....	5
Anexo II: Cuestionarios para Diagnóstico.....	6
Anexo III A: Regulación SFM El Salvador	29
Anexo IIIB: Experiencias Internacionales.....	30
Anexo IV: Directrices SFM El Salvador	31
Anexo V: Cronograma de Trabajo SFM Mayo 2012	32

I. ANTECEDENTES

El Proyecto de USAID para Mejorar el Acceso a Servicios Financieros ha sido diseñado para atender las necesidades financieras del sector de las micro y pequeñas empresas, de manera que con adecuados servicios financieros suplementarios, se permita que las micro y pequeñas empresas (MYPES) logren su fortalecimiento y crecimiento, para contribuir al empleo y estimular el bienestar económico en sus regiones.

Uno de los componentes del proyecto se refiere al diseño del marco regulatorio para los servicios financieros móviles, que permita incorporar a micro y pequeños negocios, en especial para aquellos situados en áreas rurales y alejados de las redes de sucursales de las entidades financieras tradicionales, a servicios de pago en línea para poder generar ahorros en tiempo y costos de transporte para muchas MYPES. Es de esperar que un adecuado marco regulatorio pueda acompañar el desarrollo de sistemas de pagos a través de celulares, que aproveche la infraestructura existente del sector financiero y del sector de telecomunicaciones.

II. OBJETIVO Y AGENDA DE LA MISIÓN

El objetivo principal de la misión fue apoyar el diseño del marco de regulación y supervisión de los servicios financieros móviles en El Salvador. Para ello, se trabajó con la contraparte técnica del Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero, definiendo en una primera etapa, el alcance del trabajo y los instrumentos de levantamiento de información para realizar un diagnóstico del entorno imperante en El Salvador para los servicios financieros móviles. (Anexo 1: Agenda de Trabajo)

Se diseñaron cuestionarios para levantamiento de información primaria de: i) entidades financieras, ii) Organismo de regulación del sistema financiero, iii) Operadores de telecomunicaciones, iv) Organismo de regulación de telecomunicaciones, y v) El Banco Central. (Anexo 2: Cuestionarios)

La segunda etapa del trabajo consistió en la definición del marco conceptual de los servicios financieros móviles y la evaluación de la experiencia internacional en diferentes países del mundo que ya tienen en funcionamiento el servicio financiero móvil, para ello, se capacitó a los actores relevantes del sector público que participarán directamente en la elaboración del marco regulatorio. (Anexo 3A: Marco Conceptual y Anexo 3B: Experiencias Internacionales)

Finalmente, se plantearon a las autoridades del Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero, las directrices principales que guiarán el diseño del marco regulatorio y de supervisión de los servicios financieros móviles. (Anexo 4: Directrices)

III. CONCLUSIONES

Después de esta misión la contraparte técnica del Banco Central de Reserva y de la Superintendencia del Sistema Financiero, encargados de la elaboración del marco de regulación para los servicios móviles en El Salvador, cuentan con elementos suficientes para la identificación de los aspectos claves del hecho regulable y han sido capacitados en todos los aspectos técnicos del marco conceptual, terminología y

legislación comparada, para poder plantear un proyecto de marco regulatorio que permita el adecuado desarrollo de los servicios financieros móviles en el país.

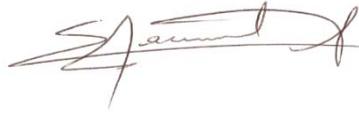
Los principios que deben guiar el diseño de un marco regulatorio eficaz son:

- a. **Neutralidad:** El marco regulatorio debe permitir el funcionamiento de los diferentes modelos de negocios de pagos móviles, es decir, los oferentes del servicio pueden estar liderados por entidades financieras, por empresas de telecomunicaciones o por alianzas estratégicas entre ambas e incluso incorporar terceras empresas especializadas en sistemas de pagos informatizadas.
- b. **Ventajas Competitivas y Comparativas:** Es importante no perder de vista que el sector de telecomunicaciones tiene un modelo de negocios transaccional, la masificación rápida de productos y una red masiva de agentes de distribución. Por su parte, las entidades financieras conocen el negocio de intermediación financiera mediante la captación de recursos del público y tienen experiencia en regulación financiera. Tanto el negocio financiero como el de telecomunicaciones requieren de grandes economías de escala para ser rentables.
- c. **Aprovechar la infraestructura existente del sector financiero y del sector de telecomunicaciones,** utilizar plenamente la infraestructura o red de sucursales, agencias, cajeros automáticos, dispositivos de puntos de venta (POS), que las entidades financieras disponen, sumando la infraestructura desarrollada por las empresas de telefonía móvil incorporando la red de agentes de distribución de sus productos.
- d. **Abordar la problemática desde la perspectiva de los Sistemas de Pagos,** otro aspecto de trascendental importancia es definir con meridiana claridad la tipificación de las operaciones a realizar por telefonía celular. Las **operaciones de pago**, son acciones consistentes en colocar, transferir y retirar fondos, a través de transacciones que se liquidan en tiempo real o en períodos de tiempo menores a un día. Los pagos no son considerados como captación de depósitos del público, no devengan intereses, por tanto, no están cubiertos por los seguros de depósitos. Los pagos pueden efectuarse afectando cuentas bancarias de los clientes de los bancos o contra fondos que pueden prepagarse por los usuarios de telefonía móvil.
- e. **Propiciar la inclusión financiera:** es importante que el diseño de la regulación prudencial priorice el acceso a servicios financieros de amplios segmentos de la población que no están atendidas por las entidades financieras existentes.

IV. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Las autoridades del Banco Central de Reserva y de la Superintendencia del Sistema Financiero recibieron un informe de avance de las actividades realizadas para el diseño del marco regulatorio para los servicios financieros móviles y manifestaron su acuerdo con los planteamientos técnicos de las directrices y las actividades a desarrollar, nominando los responsables y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las áreas relevantes siguientes: i) Adopción de un marco regulatorio neutral que permita la operación de diferentes modelos de negocios, ii) Evaluación del marco Normativo del Sistema de Pagos, iii) Reglamentación de los agentes o corresponsales no bancarios, iv) Revisión del marco normativo sobre lavado de activos y financiamiento al terrorismo, v) Esquemas de Protección al Consumidor, vi) Revisión del marco de regulación del sector de telecomunicaciones, y v) Revisión del marco normativo para la seguridad informática. Se adjunta el cronograma de actividades programado para la elaboración del marco regulatorio de servicios financieros móviles. (Anexo 5: Cronograma de Trabajo)

Se recomienda programar las visitas de los expertos en sistema de pagos, seguridad informática y regulación financiera, para apoyar a los grupos responsables designados para la elaboración del marco normativo para servicios financieros móviles.



Efraín Camacho Ugarte

ANEXOS

ANEXO I: AGENDA DE TRABAJO

Fecha	Hora	Agenda	Número de Participantes	Unidades Participantes	Lugar
23-Apr	9 am – 12 m	Reunión en Gerencia del Sistema Financiero/DDSF, para coordinar el contenido de la agenda a desarrollar.	6	DDSF	Auditorium BCR
	1:30 – 5 pm	Informe del Equipo de Pasantía (para conocimiento del Coach).	10	BCR - SSF - BDES	Auditorium BCR
24-Apr	9:00 – 12:30	Discusión contenido de encuesta para actores de SFM - Equipo Pasantía	10	BCR - SSF	Auditorium BCR
	1:30 – 5:00 pm	Discusión contenido de encuesta para actores de SFM - Equipo Pasantía	10	BCR, SSF	Auditorium BCR
25-Apr	9 am – 12 m	Directrices para el Diseño del Marco de Regulación de SFM.	20	BCR, SSF	Sala RRHH, BCR
	1:30 – 3:00 pm	Discusión preliminar sobre regulación basada en SPs	10	BCR-SSF	Sala DAC, BCR
	3:00 – 5:00 pm	Discusión sobre limitaciones de la regulación para el esquema de subsidios - Con equipo pasantía	15	BCR-SSF	Sala DAC, BCR
26-Apr	9 am – 12:30 pm	Capacitación sobre regulación y normas - Equipo BCR-SSF (Normas, Jurídicos, Pagos y Supervisores)	18	BCR - SSF	Auditorium BCR
	2:00 – 5 pm	Reunión HSBC	12		HSBC
27-Apr	9 am - 12 m	Cont. Capacitación sobre regulación de SPs	18		Auditorium BCR
	1:30 – 5 pm	Mesa de Trabajo: Limitaciones de la regulación salvadoreña actual.	18		
30-Apr	9:00 – 12:00	Experiencia de Desarrollo de SFM en otros países, marcos conceptuales y retroalimentación del proceso de diseño del marco de regulación.	12	GSF, DJ, DN, SSF	Sala Sesiones SSF
	3:00 – 4:00	Reunión BAC	8	DJ, DN, SSF	BAC
	4:30 –	Reunión TIGO	8	DJ, DN, SSF	TIGO
2-May	9 am – 12:30 pm	Exposición Magistral: Aspectos conceptuales de los SFM.	75		Auditorium BCR
	1:30 – 5:00 pm	Exposición Magistral: Experiencia de Desarrollo de SFM y su regulación en otras economías.			
3-May	9:00 – 12:00	Estructurar las Directrices sobre la regulación	8		Sala RRHH, BCR
	1:30 – 5:00	Alcance de Supervisión y Vigilancia. Sugerencias de Regulación para El Salvador.			Auditorium BCR
4-May	10:00 AM	Reunión con Autoridades del BCR.	6		BCR
	2:00 PM	Reunión con Autoridades del SSF.	6		SSF

ANEXO II: CUESTIONARIOS PARA DIAGNÓSTICO

Cuestionarios

A continuación se incluyen los cuestionarios utilizados para el diagnóstico de países. Estos cuestionarios se utilizan para obtener una visión general de las oportunidades y barreras para el despliegue de servicios móviles en los países, entre los que se incluyen:

- Autoridades Regulatoras del Sector Financiero
- Banco Central
- Operadores de Telecomunicaciones Móviles
- Reguladores de las Telecomunicaciones
- Entidades Financieras (bancos, entidades microfinancieras y entidades de remesas)

Cuestionario para Operadores de Telecomunicaciones

Servicios Financieros Móviles

1. ¿Ofrece su compañía servicios financieros móviles para sus clientes, sea una oferta propia o en asociación con alguna entidad financiera? En caso afirmativo, descríbalos, por favor. (5 operadoras: Claro, Digicel, Movistar, Tigo, Red)
2. Si no es así, ¿por qué? ¿Percibe alguna barrera regulatoria o legislativa? ¿Ha contactado al regulador para pedir recomendación al respecto? ¿Qué respuestas ha obtenido? (5 operadoras: Claro, Digicel, Movistar, Tigo, Red)
3. ¿Le interesaría prestar servicios financieros móviles en su red? ¿Qué tipo de servicios? ¿Qué modelos de negocio ha sopesado y por cuál se decantaría? (5 operadoras: Claro, Digicel, Movistar, Tigo, Red)
4. ¿Tiene constancia de la existencia de experiencias de provisión de servicios financieros móviles en el país? en caso afirmativo, provea detalles.
5. ¿Considera que el teléfono celular es un canal adecuado para la provisión de servicios financieros a sus clientes? ¿Por qué?

Canal de Distribución

6. Si en la actualidad su compañía utiliza agentes distribuidores para la provisión de terminales o recargas de saldo (airtime), describa como opera con ellos (infraestructura tecnológica y de comunicaciones, problemas, limitaciones, condicionantes regulatorios, etc.).

Además...

¿Qué otros servicios proveen sus agentes distribuidores?

¿Cuál es la operación más habitual llevada a cabo por sus agentes distribuidores?

¿Qué tipo de entidades actúan como agentes distribuidores? (supermercados, quioscos, gasolineras, tiendas de barrio, farmacias, almacenes...)

¿Con cuántos puntos de distribución cuenta su compañía actualmente?

¿Cuántos de sus agentes distribuidores operan en cada Departamento del país? En caso de contar con la distribución por municipios favor proporcionarla ¿En qué tipo de poblaciones (urbanas/rurales)?

¿Establece su compañía límites transaccionales diarios con cada uno de sus agentes distribuidores?;

¿Cómo establece y hace cumplir dichos límites?

¿Ofrece su compañía promociones de bajo costo para clientes de bajos ingresos a través de sus agentes distribuidores? Si es así, ¿cómo se diferencian de las ofertas regulares efectuadas por su compañía de manera directa?

7. Si en la actualidad su compañía no utiliza agentes distribuidores, explique sus razones y el modelo de distribución que sigue su compañía.

Tiempo de comunicación (airtime)

8. Si su compañía ofrece servicios de telefonía en modalidad prepago, ¿de qué alternativas dispone un cliente para recargar su saldo?

¿Cuál es la proporción de servicios en modalidad prepago y postpago?

¿Qué transacciones puede realizar el cliente sobre su saldo prepago o postpago? (recargas, envío/recepción de saldo a otros clientes de la misma operadora, compras de pequeño valor, etc.)

¿Cómo puede realizar esas transacciones? (directamente desde el celular, en un distribuidor autorizado, desde un cajero automático (ATM), etc.)

¿Cuál es la transacción más habitual en cada tipo de modalidad?

¿Cuáles son los principales riesgos asociados a la transferencia de saldo prepago y postpago que han detectado? ¿Cómo los afrontan? ¿Cómo afecta a esta funcionalidad la actual regulación?

9. ¿Cree que existe algún obstáculo para el envío y recepción de saldo prepago entre sus clientes, más allá de la regulación (p.e. infraestructura de telecomunicaciones inadecuada; falta de interoperabilidad en las redes, etc.)?
10. ¿Considera que sería necesario introducir cambios en la regulación vigente para aumentar el uso de

teléfonos celulares por parte de los clientes de bajos recursos?

Dinero electrónico

Para efectos de la presente encuesta se entenderá por dinero electrónico lo siguiente: “Valor monetario almacenado de forma electrónica, que tiene un equivalente directo con el valor de los billetes y monedas de curso legal” (diferente a la compra de saldo o tiempo aire)

11. Si su compañía opera con dinero electrónico, ¿han requerido alguna autorización específica de las autoridades financieras? ¿En qué consiste exactamente el esquema de dinero electrónico de su compañía?

En su caso, ¿qué operaciones pueden realizar los clientes con su dinero electrónico (compras, retiro/depósito de efectivo, etc.)? ¿Cuál es la transacción más habitual?

¿Cuáles son los principales riesgos asociados a las operaciones con dinero electrónico?
¿Cómo los afrontan? ¿Cómo afecta a esta funcionalidad la actual regulación?

12. ¿Cree que existe algún obstáculo para las operaciones con dinero electrónico más allá de la regulación (p.e. infraestructura de telecomunicaciones inadecuada; falta de interoperabilidad en las redes, etc.)?

Protección de Datos

13. ¿Cómo afecta a su negocio la regulación vigente sobre protección de datos de carácter personal? ¿Qué cambios haría en la actual regulación? por favor, justifique su respuesta

¿Considera que existe alguna barrera específica relacionada con la protección de datos que pueda estar afectando negativamente al desarrollo de la telefonía móvil en el país?

Comercio electrónico y Seguridad informática

14. ¿Considera que la regulación actual es la adecuada para dotar de seguridad al comercio electrónico?
15. ¿Qué tipo de tecnología de seguridad utilizan para la protección de información en la prestación de servicios a sus clientes?
16. ¿Cuáles son los principales riesgos que usted percibe en el área de seguridad electrónica y cómo los mitiga

Inclusión Financiera a través de telefonía celular

17. Según su criterio, ¿cuáles son las principales barreras a la inclusión financiera a través de telefonía celular? Para efectos de esta encuesta, se entenderá por inclusión financiera la condición en la cual todas las personas en edad laboral tienen acceso a un conjunto completo de servicios financieros de calidad que incluyen servicios de pago, ahorros, crédito y seguros. Estos servicios se brindan a precios asequibles, de una manera conveniente y con dignidad para los clientes.
- Alfabetización literaria (lectura/escritura)
 - Alfabetización tecnológica (comprensión de la oferta de productos y servicios)
 - Costo de ofrecer servicios a población de bajos recursos y/o en áreas remotas
 - Confianza en la tecnología
 - Marco regulatorio y normativo

- Otro (especifique, por favor):
- No sabe / No contesta

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Cuestionario para Reguladores de Telecomunicaciones

Servicios Financieros Móviles

1. ¿Tienen constancia de la existencia de experiencias de provisión de servicios financieros móviles en el país? Explique

Prevención del lavado de dinero y de la Financiación del terrorismo

2. ¿Qué aspectos tienen obligación de monitorear e informar los operadores de telefonía celular en sus respectivas redes en relación con transacciones sospechosas?
3. ¿Qué información o documentación debe ser almacenada por los operadores? y, ¿por cuanto tiempo debe ser almacenada dicha información?
4. ¿Qué exigencias de información deben cumplir los operadores para la identificación de sus clientes?

Protección del consumidor

5. ¿Existe normativa específica sobre protección al consumidor de los servicios de telefonía celular? ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los operadores al respecto? ¿Qué instancia es la responsable de hacer cumplir dicha normativa?

Competencia

4. ¿Es la regulación clara en la definición del rol del regulador de las telecomunicaciones en la promoción e imposición de la competencia en los respectivos sectores? Si es así, ¿cual es el rol?

¿Existiría algún conflicto de competencias entre los reguladores del sistema financiero y los reguladores de la telecomunicación en relación a la prestación de servicios financieros móviles? ¿Considera que podría haber hay conflictos con otras entidades gubernamentales como la Superintendencia de Competencia y la Defensoría del Consumidor??

5. ¿Cómo percibe el estado de la competencia (riesgos, necesidades, inquietudes) en la industria de la telefonía móvil en el país?

Protección de datos

6. ¿Cómo afecta la regulación sobre protección de datos en la habilidad de los operadores de telefonía móvil de transferir información relacionada con sus clientes a:
 - 6.1. terceras personas/instancias nacionales?
 - 6.2. terceras personas/instancias extranjeras?

Regulación de los Operadores de Telefonía Móvil

7. La regulación en materia de telecomunicaciones:
 - 7.1. ¿Limita la capacidad de los operadores para ofrecer servicios de valor agregado (p.e. servicios de comercio electrónico)? Si es así, ¿cuáles son las condiciones/restricciones impuestas?
 - 7.2. ¿Limita la capacidad de los operadores de realizar alianzas estratégicas con proveedores de servicios financieros? Si es así, ¿cuáles son las restricciones/condiciones impuestas?
8. ¿Cuentan los operadores de telefonía celular con el permiso para ofrecer transferencias de saldo o minutos de telefonía entre individuos (p2p)? Si es así, ¿pueden ser dichos saldos convertidos en dinero electrónico?
9. ¿El regulador de telecomunicaciones controla la solvencia financiera de los operadores de telefonía?
¿Cómo?
10. 10.1. ¿Cuál es el precio promedio de un minuto de telefonía celular (prepago y postpago)?
10.2. ¿Cuál es el precio promedio del envío de un mensaje de texto (SMS)?
11. Si los minutos de comunicación en modalidad prepago son más caros que en la modalidad postpago, ¿utilizan menos el teléfono celular los clientes de prepago que los de postpago?
12. ¿Qué barreras encuentran los consumidores de bajos ingresos en el acceso a los servicios de telefonía celular? (coste de los terminales, coste de las telecomunicaciones, cobertura celular, etc.)
13. ¿Existe alguna inquietud específica sobre la entrada directa o indirecta de las compañías de telecomunicaciones en la provisión de servicios financieros?
14. ¿Han tenido lugar discusiones con el regulador financiero sobre algún área en la que se produzcan solapamientos entre ámbitos regulatorios?
15. ¿Se producirán cambios en su política de prestación de Servicios de Valor Agregado (datos, comercio electrónico, etc.) de las compañías de telecomunicaciones? Si es así, ¿cuáles son y cuando se producirán?
16. Si la portabilidad de número no es un requisito actual para los operadores, ¿será éste un requisito en el futuro? Si es así, ¿cuando tendrá lugar?

Régimen Fiscal

17. ¿Qué tratamiento fiscal reciben los servicios de comunicaciones móviles? ¿Están sujetos a impuestos o tasas sobre el valor agregado? ¿Difiere de alguna manera el tratamiento de los servicios de voz del que reciben los servicios de datos o comercio electrónico?

Comentarios u Observaciones Adicionales

Cuestionario para Entidades Financieras

Servicios Financieros Móviles

1. ¿Cuenta su entidad con una oferta de servicios financieros móviles para sus clientes? descríbalos, por favor.
5. ¿Tiene conocimiento de la existencia de experiencias de provisión de servicios financieros móviles en el país? en caso afirmativo, provea detalles.
3. ¿Considera que el teléfono celular es un canal adecuado para la provisión de servicios financieros a sus clientes?

Uso de agentes

4. Si en la actualidad usted utiliza la figura de Establecimientos Afiliados contemplada en las Normas NPNB1-14, por favor describa cómo opera con ellos.

Si en la actualidad usted no utiliza la figura de Establecimientos Afiliados para la provisión de servicios, por favor explique sus razones, así como los aspectos de la regulación que eliminaría o modificaría para operar con ellos.

5. Si en la actualidad usted utiliza Establecimientos Afiliados para la provisión de servicios, ¿qué servicios proveen sus agentes?
¿Cuál es la transacción más habitual llevada a cabo por estos?

¿Qué tipo de entidades actúan en la actualidad como sus establecimientos afiliados?

¿Cuántos establecimientos utiliza actualmente?

¿Dónde operan sus establecimientos? En caso de contar con información de la distribución geográfica por departamentos, favor proporcionarla

¿Qué tipo de clientes atienden sus establecimientos?

¿Qué tipo de tecnología de información y telecomunicaciones utiliza para enviar/recibir información sobre las transacciones realizadas por sus establecimientos?

¿Cómo controla las transacciones realizadas por sus establecimientos?

¿Establece usted límites transaccionales diarios con cada uno de sus establecimientos?; ¿cómo establece y hace cumplir dichos límites?

¿Qué porcentaje del total de transacciones representan las realizadas por sus establecimientos?

¿Qué porcentaje del total de ingresos representan las transacciones realizadas por sus establecimientos?

¿Por qué utiliza establecimientos?

¿Ha afectado el uso de establecimientos al precio de los servicios a sus clientes?

¿Ofrece su entidad cuentas de bajo monto para clientes de bajos ingresos? Si es así, ¿cómo se diferencian estas cuentas de las cuentas regulares ofertadas por su entidad ?

¿Qué tipo de problemas enfrenta en el uso de establecimientos?

Si no existe regulación específica

Para efectos de esta encuesta se entenderá por Corresponsal Bancario:

6. ¿Le gustaría usar corresponsales bancarios para la provisión de sus servicios? ¿Cuán receptivas considera que están las autoridades regulatorias al respecto del uso de dichos corresponsales para la provisión de servicios financieros?

Prevención del lavado de dinero y de Financiación del terrorismo

6. ¿Qué aspectos de la regulación sobre prevención del lavado de dinero y de financiación del terrorismo relativas a las operaciones de bajo monto le gustaría cambiar y pro que?
7. ¿Hay algún proceso/movimiento de la industria financiera nacional que esté proponiendo cambios a alguno de los aspectos relacionados con esta materia?

Dinero Electrónico

Para efectos de la presente encuesta se entenderá por dinero electrónico lo siguiente: “Valor monetario almacenado de forma electrónica, que tiene un equivalente directo con el valor de los billetes y monedas de curso legal” (diferente a la compra de saldo o tiempo aire)

8. Opera la Entidad con esquemas de dinero electrónico, ¿Cómo se habilita el servicio y cómo funciona? ¿Cuál es el tiempo de liquidación de las transacciones de dinero electrónico? ¿Qué tipo de productos de la entidad se operan a través de teléfono celular? ¿Establece límites para las transacciones con dinero electrónico y cuáles son? ¿Dónde realizan los clientes las transacciones (compras, retiro/dépósito de efectivo, etc.)? ¿Cuál es la transacción más habitual? ¿Cuáles son los principales riesgos en la emisión de dinero electrónico? ¿Cómo los afrontan? ¿Cómo afecta al negocio la actual regulación?
9. Si usted no opera con esquemas de dinero electrónico, ¿por qué? ¿Cuáles son los principales riesgos en las operaciones con dinero electrónico? ¿Cómo afectaría al negocio la actual regulación?
10. ¿Existe algún obstáculo para las operaciones con dinero electrónico más allá de la regulación (p.e. infraestructura de telecomunicaciones inadecuada; falta de interoperabilidad en las redes de POS, etc.)?
11. ¿Considera que sería necesario introducir cambios en la regulación vigente para aumentar el uso del dinero

electrónico por parte de los clientes de bajos recursos?

Protección del Consumidor

12. ¿Cuán adecuada considera usted la regulación en materia de protección al consumidor para servicios bancarios básicos y pagos electrónicos (con o sin el uso de corresponsales bancarios)? ¿Cómo podría mejorar?

Regulación prudencial: depósitos y pagos

13. ¿Cómo afecta el actual nivel de regulación, supervisión (u otros) al negocio y al desarrollo de la figura de corresponsales no bancarios? ¿Qué modificaciones en la actual regulación consideraría necesarias en materia de delegación de servicios, servicios de pago y captación de depósitos?

Protección de datos

14. ¿Cómo afecta a su negocio la regulación vigente sobre protección de datos? ¿Qué cambios haría en la actual regulación, y por qué? ¿Considera que existe alguna barrera específica relacionada con la protección de datos que pueda estar afectando negativamente al desarrollo de la banca sin sucursales (corresponsales bancarios)?

Comercio Electrónico y Seguridad Informática

15. ¿Considera que la regulación actual es la adecuada para dotar de seguridad al comercio electrónico?
15. ¿Qué tipo de tecnología de seguridad utilizan para la protección de información en la prestación de servicios a sus clientes?
16. ¿Cuáles son los principales riesgos que usted percibe en el área de seguridad electrónica y cómo los mitiga

Régimen Fiscal

17. ¿Qué tratamiento fiscal reciben los servicios financieros móviles? ¿Están sujetos a impuestos o tasas sobre el valor agregado?

Acceso Financiero y bancario

18. ¿Ofrecerían su institución cuentas de bajo monto para clientes y personas de bajos recursos? ¿Por qué?, ¿Por qué no?
19. ¿Cuál es la naturaleza y el estado de situación del diálogo con las autoridades en relación con la promoción del acceso a los servicios financieros móviles?

Comentarios u observaciones adicionales

Cuestionario par Autoridad Supervisora del Sector Financiero

En las preguntas de respuesta múltiple, seleccione todas las opciones que considere correctas.

Servicios Financieros Móviles

1. ¿Tienen conocimiento de experiencias de provisión de servicios financieros en movilidad en el país?

- Sí, una o más entidades financieras ofrecen servicios de banca móvil
- Sí, una o más entidades no financieras ofrecen servicios financieros móviles
- No tenemos constancia de ninguna experiencia de servicios financieros móviles
- No sabe / No contesta

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Uso de establecimientos afiliados y/o corresponsal financiero

2. ¿Existe normativa en materia de uso de establecimientos afiliados y/o corresponsales bancarias en su país?

Nota: Entiéndase corresponsal bancario como aquella entidad ajena a una entidad bancaria que ofrece servicios bancarios en nombre de ésta.

- Sí, la normativa permite y regula el funcionamiento de las redes de establecimientos afiliados y/o corresponsales bancarios
- Sí, la normativa prohíbe el uso de redes de establecimientos afiliados y/o corresponsales bancarios
- No existe normativa específica en materia de uso de establecimientos afiliados y/o corresponsales
- No sabe / No contesta

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación: La identificación de la normativa a este respecto sería de enorme utilidad.

En caso de existir normativa favorable al uso de a establecimientos afiliados y/o corresponsales bancarios, prosiga con la siguiente pregunta del cuestionario; en caso contrario, pase a la pregunta número 7.

3. ¿Qué tipo de instituciones financieras pueden utilizar corresponsales bancarios?

- Únicamente las entidades bancarias (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito)
- Todo tipo de entidades financieras, incluyendo las entidades bancarias
- Otros (especifique):
- No sabe / No contesta

¿Quiénes pueden actuar como corresponsales bancarios?

- Trabajadores de la entidad bancaria
- Entidades financieras no bancarias (remesadoras, redes de cobranzas, etc.)
- Todo tipo de comercios (gasolineras, farmacias, tiendas de conveniencia, etc.)
- Otros (especifique):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

La identificación de la normativa a este respecto sería de enorme utilidad.

4. ¿Qué tipo de servicios pueden ofrecer los corresponsales bancarios a los usuarios?

- Apertura de cuentas
- Ingresos de efectivo en cuenta (depósitos)
- Retiros de efectivo en cuenta
- Envío y recepción de transferencias nacionales
- Envío y recepción de remesas internacionales
- Pago de servicios
- Oferta y desembolso de crédito
- Otros (especifique):

¿Hay algún servicio financiero que tengan prohibido expresamente ofrecer los corresponsales bancarios?

- Apertura de cuentas
- Ingresos de efectivo en cuenta (depósitos)
- Retiros de efectivo en cuenta
- Envío y recepción de transferencias nacionales
- Envío y recepción de remesas internacionales
- Pago de servicios
- Oferta y desembolso de crédito
- Otros (especifique):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

5. ¿Requiere la relación entre la entidad financiera y el corresponsal bancario contar con autorización previa por parte de la autoridad reguladora?

- Sí
- No

¿Es el proceso diferente en el caso de que entidades financieras no bancarias seleccionen corresponsales bancarios?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

6. ¿Qué requisitos establece la regulación para la operación de los corresponsales bancarios?

Requisitos a los corresponsales bancarios:

- Formación específica
- Transparencia en las tarifas
- Horarios de apertura fijados
- Garantías de liquidez

- Responsabilidad legal ante el cliente financiero
- Responsabilidad legal ante la entidad financiera
- Protección de datos de carácter personal
- Ninguno
- Otros (especifique):

Requisitos a las entidades financieras bancarias y no bancarias que operan a través de corresponsales bancarios:

- Formación específica a los agentes o corresponsales bancarios
- Dotación de tecnología segura a los agentes o corresponsales
- Responsabilidad legal ante el cliente financiero
- Responsabilidad legal ante el corresponsal
- Ninguno
- Otros (especifique):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Si en el país existe regulación en materia del uso de agentes o corresponsales bancarios, pase a la pregunta número 9.

7. ¿Ha habido interés/demanda por parte del sector financiero para que se permita el uso de corresponsales bancarios en la provisión de servicios de depósito y retiro de efectivo?

- Sí
- No

En caso afirmativo, ¿qué tipo de entidades han mostrado interés en el uso de este tipo de corresponsales bancarios?

- Entidades bancarias (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito)
- Otras entidades financieras
- Otros (especifique):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

8. ¿Ha sido considerada la regulación de corresponsales bancarios en el país?

- Sí
- No

¿Cuál es la intención del regulador en este aspecto?

- Elaborarla regulación para permitir el uso de corresponsales bancarios
- Modificar la regulación para permitir el uso de corresponsales bancarios
- Permitir el uso de corresponsales bancarios sin modificar la regulación
- Modificar la regulación para prohibir el uso de corresponsales bancarios
- Prohibir el uso de corresponsales bancarios sin modificar la regulación
- Otros (especifique):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Dinero electrónico

9. ¿Existe regulación específica en materia de dinero electrónico?

- Sí
- No

¿Qué instancia es responsable de su regulación y supervisión?

- El Banco Central
- La Superintendencia del Sistema Financiero
- Otro (especifique):

En caso negativo, ¿hay intención de que en el futuro se encuentre regulado?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

La identificación de la normativa a este respecto sería de enorme utilidad.

10. ¿Define explícitamente la regulación el concepto de dinero electrónico?

- Sí (indique cómo):
- No

¿Quién puede operar con Dinero Electrónico?

- Entidades bancarias (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito)
- Entidades de Dinero Electrónico (modelo europeo)
- Otras entidades financieras
- Otros (especifique):
- No sabe / No contesta

¿Está sometida esta operación a regulación bancaria?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

11. ¿Existe regulación específica en tarjetas prepagadas u otros esquemas de prepago, que no son sujetos a supervisión bancaria?

- Sí, existe regulación sobre tarjetas prepago, no sujetas a supervisión bancaria
- Sí, existe regulación sobre otros esquemas de prepago, no sujetos a supervisión bancaria
- No, no existe regulación específica sobre ningún esquema prepago
- No, la regulación exige supervisión bancaria de todos los esquemas prepago

En caso afirmativo, ¿existen límites (p.e. importe) en este tipo de servicios?

- Sí (indique dichos límites):

No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

12. ¿Sería necesario introducir modificaciones en la regulación actual para aumentar el uso de cuentas electrónicas por parte de los clientes de bajos recursos?

Sí

No

¿Cuál es la intención u opinión de la autoridad reguladora y supervisora en relación con el hecho de que entidades no bancarias puedan operar dinero electrónico y captar depósitos de bajo valor?

La autoridad es contraria a estas prácticas, por lo que no se prevé una modificación de la normativa

La autoridad prevé modificaciones normativas en este sentido, ya que considera que estas prácticas pueden contribuir a la inclusión financiera

Otro (especifique):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Sistemas de Pagos

13. ¿Cuántos cajeros automáticos (ATM's) hay en el país, por cada 100.000 habitantes?

0-5

5-10

10-20

Más de 20

¿Cuántas redes de cajeros existen en el país?

Ninguna

1-2

3-6

Más de 6

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Información sobre la disposición geográfica de los mismos sería de enorme utilidad (p.e. mapas de cobertura; n° de cajeros por cada 100km²).

14. ¿Cuántos terminales punto de venta (POS) hay en el país, por cada 100.000 habitantes?

0-50

50-100

100-200

Más de 200

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Información sobre la disposición de los mismos sería de enorme utilidad (p.e. mapas de cobertura; n° de

TPV por cada 100.000 habitantes o por cada 100km²).

15. ¿Cuántas Sucursales bancarias hay en el país, por cada 100.000 habitantes?

- 0-5
- 5-10
- 10-20
- Más de 20

¿Cuántas sucursales de entidades financieras no bancarias hay en el país, por cada 100.000 habitantes?

- 0-5
- 5-10
- 10-20
- Más de 20

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Información sobre la disposición geográfica de los mismos sería de enorme utilidad (p.e. mapas de cobertura; n° de sucursales por cada 100.000 habitantes o por cada 100km²)

Regulación Prudencial

16. ¿La regulación prohíbe, limita o guía el proceso por el cual una entidad no bancaria agrupa fondos en una única cuenta bancaria para el beneficio de varios clientes?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Una descripción de las exigencias regulatorias a este respecto sería de enorme utilidad.

17. ¿Define explícitamente la regulación un “proveedor de servicios de pago” (o el concepto equivalente)?

- Sí (indique cómo):
- No

Las empresas de transferencia de dinero como Western Union y MoneyGram ¿son consideradas proveedores de servicios de pago?

- Sí
- No

¿Qué tipo de entidades pueden proveer estos servicios de envío/recepción de remesas?

- Entidades bancarias (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito)
- Remesadoras (Western Union, MoneyGram...)
- Otras entidades financieras
- Otros (especifique):

¿Tienen obligación de registrarse, obtener licencia o someterse a supervisión?

Sí (indique sus obligaciones):

No

¿Alguna entidad gubernamental (como pueda ser el servicio postal) tiene permiso para proveer servicios de transferencia de remesas?

Sí (indique la entidad):

No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

18. ¿Prohíbe la regulación que un operador de telefonía celular (u otra empresa no financiera/bancaria) posea o controle un banco?

Sí

No

¿Prohíbe la regulación que un operador de telefonía celular (u otra empresa no financiera/bancaria) emprenda una alianza estratégica con un banco para la provisión de servicios financieros?

Sí

No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Régimen Fiscal

19. ¿Qué impuestos son de aplicación a las transacciones financieras como depósitos, retiros o pagos?

Impuesto sobre Transacciones Financieras (ITF). Indique cuantía:

Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). Indique cuantía:

Otros (especifique):

No se aplica ningún impuesto

¿Aplica del mismo modo independientemente del canal de distribución utilizado (ventanilla, ATM, Internet, teléfono móvil, etc.)?

Sí

No (indique las diferencias):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Comentarios u observaciones adicionales

Cuestionario para Banco Central

En las preguntas de respuesta múltiple, seleccione todas las opciones que considere correctas.

Servicios Financieros Móviles

1. ¿Se tiene conocimiento de la existencia de experiencias de provisión de servicios financieros móviles en el país?

Sí, una o más entidades financieras ofrecen un canal de banca móvil

- Sí, una o más entidades no financieras ofrecen servicios financieros móviles
- No tenemos constancia de ninguna experiencia de servicios financieros móviles
- No sabe / No contesta

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Sistemas de Pagos

2. ¿Requieren los proveedores de servicios de pago obtener licencia de operación y/o ser supervisados?

- Sí, deben obtener una licencia de operación
- Sí, deben ser supervisados
- No, no requieren ninguna licencia ni ser supervisados

¿Existen diferencias en el tratamiento si los proveedores son entidades financieras o no financieras?

- Sí (indique las diferencias):
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

3. ¿Tiene el regulador capacidad para requerir o imponer la interoperabilidad de los sistemas de pago de bajo valor?

- Sí
- No

¿Y para intervenir en el establecimiento de precios de los servicios de pago?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

4. ¿Cuál es el principal medio de pago para pequeños pagos?

- Efectivo
- Cheques
- Tarjeta de débito/crédito
- Transferencia electrónica
- Domiciliación bancaria
- Empresas de transferencia de remesas (incluyendo al servicio postal)
- Otro (especifique)

¿Qué porcentaje del volumen anual de pagos totales se realiza con cada uno de los siguientes medios?

- | Medio de pago | Porcentaje (%) |
|-----------------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> Efectivo | |
| <input type="checkbox"/> Cheques | |

- Tarjeta de débito/crédito
- Transferencia electrónica
- Domiciliación bancaria
- Empresas de transferencia de remesas (incluyendo servicio postal)
- Otro (especifique, por favor)

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

5. ¿Existen sistemas específicos para pagos electrónicos de bajo valor?

- Sí (explique su funcionamiento):
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

6. ¿Cuántos sistemas de pagos de bajo valor (minoristas) conviven en su país?

- Uno
- Más de uno

¿Quién es el propietario y operador de esos sistemas?

- El Banco Central
- Otra entidad pública (especifique):
- Una entidad privada (especifique):
- Otro (especifique):
- No sabe / No contesta

¿Quién tiene acceso directo a esos sistemas?

- Entidades financieras bancarias
- Entidades financieras no bancarias
- Entidades no financieras (especifique):
- Otro (especifique):
- No sabe / No contesta

¿Cuáles son los requisitos para acceder a los sistemas de pagos minoristas?

- Volumen máximo de operaciones (especifique):
- Tipo de licencia de operación o régimen de supervisión (especifique):
- Otro (especifique):
- No sabe / No contesta

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

7. ¿Cuántos sistemas de pagos de alto valor (mayoristas) conviven en su país?

- Uno
- Más de uno

¿Quién es el propietario y operador de esos sistemas?

- El Banco Central
- Otra entidad pública (especifique):
- Una entidad privada (especifique):
- Otro (especifique):

¿Quién tiene acceso directo a esos sistemas?

- Entidades financieras bancarias
- Entidades financieras no bancarias
- Entidades no financieras (especifique):
- Otro (especifique):

¿Cuáles son los requisitos para acceder a los sistemas de pagos mayoristas?

- Volumen mínimo de operaciones (especifique):
- Tipo de licencia de operación o régimen de supervisión (especifique):
- Otro (especifique):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

8. Si el efectivo es un medio preferido frente a los instrumentos de pago electrónico, ¿cuales son las razones de dicha preferencia?

- Facilidad de uso (comodidad)
- Costo
- Infraestructura insuficiente
- Otro (especifique, por favor):

¿Y en el caso de la preferencia de los cheques frente a los medios de pago electrónicos?

- Facilidad de uso (comodidad)
- Costo
- Infraestructura insuficiente
- Otro (especifique, por favor):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

9. ¿El uso de medios de pago electrónicos tiene potencial para aumentar el acceso a los servicios financieros de los clientes de bajos ingresos?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

10. ¿Existe interoperabilidad entre las redes de cajeros automáticos (ATM's) en el país?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

11. ¿Considera usted que la eficiencia o el nivel de competencia del sistema financiero es una barrera a la

expansión de los servicios de pago a los segmentos de bajos recursos en su país?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

12. ¿Existe regulación específica en materia de dinero electrónico?

- Sí
- No

¿Qué instancia es responsable de su regulación y supervisión?

- El Banco Central
- La Superintendencia del Sistema Financiero
- Otro (especifique, por favor):

En caso negativo, ¿hay intención de que en el futuro se encuentre regulado?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:
La identificación de la normativa a este respecto sería de enorme utilidad.

13. ¿Define explícitamente la regulación el concepto de dinero electrónico?

- Sí (indique cómo):
- No
- No sabe / No contesta

¿Quién puede operar con Dinero Electrónico?

- Entidades bancarias (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito)
- Entidades de Dinero Electrónico (modelo europeo)
- Otras entidades financieras
- Otros (especifique, por favor):

¿Está sometida la emisión de dinero electrónico a regulación bancaria?

- Sí
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

14. ¿Existe regulación específica sobre tarjetas prepagadas?

- Sí (explique en líneas generales):
- No

En caso afirmativo, ¿están sujetos estos esquemas a supervisión bancaria?

- Sí
- No

En caso afirmativo, ¿existen límites (p.e. importe) en este tipo de servicios?

- Sí (indique dichos límites):
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

15. ¿Existe regulación específica sobre esquemas de prepago distintos de las tarjetas prepagadas?

- Sí (indique dichos límites):
- No

En caso afirmativo, ¿están sujetos estos esquemas a supervisión bancaria?

- Sí
- No

En caso afirmativo, ¿existen límites (p.e. importe) en este tipo de servicios?

- Sí (indique dichos límites):
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

16. ¿Pueden las entidades financieras no bancarias contribuir a mejorar el acceso a los servicios financieros ofreciendo cuentas electrónicas de bajo valor con capacidad de realizar pagos y enviar/recibir remesas nacionales e internacionales?

- Sí (especifique el tipo de entidades)
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

17. ¿Sería necesario introducir modificaciones en la regulación actual para aumentar el uso de cuentas electrónicas por parte de los clientes de bajos recursos?

- Sí (especifique):
- No

¿Cuál es la intención u opinión de la autoridad en relación con el hecho de que entidades no bancarias puedan emitir dinero electrónico y captar depósitos de bajo valor?

- La autoridad es contraria a estas prácticas, por lo que no se prevé una modificación de la normativa
- La autoridad prevé modificaciones normativas en este sentido, ya que considera que estas prácticas pueden contribuir a la inclusión financiera
- Otro (especifique, por favor):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Prevención del lavado de dinero y de la Financiación del terrorismo

18. Cuál el procedimiento de customer due diligence (CDD)/ Know your customer (KYC) exigido para los siguientes casos:

- Caso Procedimiento
- abrir una cuenta bancaria en una sucursal
- abrir una cuenta bancaria de manera remota (fuera de la sucursal o por una persona que no es personal del banco, o por medios electrónicos: Internet, teléfono móvil, etc.)
- recibir/enviar un pago/remesa de manera puntual (incluya las distinciones que procedan en caso de remesas nacionales e internacionales)
- comprar una tarjeta prepago u otro instrumento prepago no ligado a una cuenta bancaria, o subcontratar un servicio/cuenta prepago con una entidad no bancaria.
- suscribir un servicio de telefonía móvil

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Control de Capitales e impuestos sobre transacciones

19. El control de capitales en el país, en su caso, ¿se aplica a los flujos de remesas internacionales?

- No existe control de capitales
- Sí, y se aplica tanto a flujos entrantes como a flujos salientes
- Sí, pero sólo se aplica a flujos entrantes
- Sí, pero sólo se aplica a flujos salientes

En su caso, ¿qué actuaciones comprende el control de los flujos de capitales?

- Verificación administrativa
- Autorización
- Comporta el pago de alguna tasa o impuesto sobre transacciones financieras
- Otro (especifique)

En su caso, ¿existe un umbral mínimo por debajo del cual los flujos entrantes no están sometidos a control de capitales?

- Sí, el umbral es de ___\$
- No, todos los flujos entrantes están sujetos a control de capitales
- Otro (especifique)

En su caso, ¿existe un umbral mínimo por debajo del cual los flujos salientes no están sometidos a control de capitales?

- Sí, el umbral es de ___\$
- No, todos los flujos salientes están sujetos a control de capitales
- Otro (especifique)

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Protección del Consumidor

20. ¿Existe la figura de defensor del usuario de Servicios Financieros?

- Sí (especifique la referencia, por favor):
- No

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

21. ¿Tiene alguna inquietud respecto al uso de operadores de telefonía celular u otros operadores no financieros (corresponsales bancarios) en la provisión de servicios financieros?

- Sí (justifique su respuesta):
- No (justifique su respuesta):

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Sector Financiero y bancario

22. Recolectar información sobre los siguientes indicadores:

Indicador

- Número de ciudadanos y porcentaje de población que tiene algún tipo de cuenta de depósito bancario (cuenta corriente, ahorro, tarjeta de débito, etc.)
- Número total de cuentas bancarias en el país
- Número de bancos y sucursales bancarias, incluyendo bancos móviles y otro tipo de oficinas donde los bancos realicen transacciones (corresponsales)
- Porcentaje de transacciones bancarias electrónicas con respecto al total de transacciones
- Porcentaje de transacciones realizadas vía:
 - a) Internet
 - b) teléfono móvil
 - c) agentes/corresponsales bancarios
 - d) sucursales
 - e) otros canales.

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

23. En relación a la inclusión financiera y mejora del acceso de la población de bajos ingresos a los servicios financieros, ¿existe inquietud y adopción de medidas específicas por parte del regulador?

- Sí (especifique cuáles son las medidas previstas, por favor):
- No
- No sabe / No contesta

¿Tiene previsto introducir nueva regulación que favorezca el acceso?

- Sí (especifique las características fundamentales, por favor):
- No
- No sabe / No contesta

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

24. ¿Cuáles son las principales barreras a la inclusión financiera?

- Alfabetización literaria (lectura/escritura)
- Alfabetización financiera (comprensión de la oferta de productos y servicios)
- Coste de ofrecer servicios a población de bajos recursos y/o en áreas remotas
- Eficiencia de las entidades
- Apego al uso del dinero en efectivo
- Confianza en el sistema financiero
- Marco regulatorio y normativo
- Otro (especifique, por favor):
- No sabe / No contesta

Los bancos y entidades financieras que ofrecen servicios financieros a personas de bajos recursos, ¿han transmitido al regulador la existencia de obstáculos regulatorios que afecten su habilidad en la provisión de estos servicios?

- Sí (especifique los obstáculos señalados, por favor):
- No
- No sabe / No contesta

Si desea proporcionar información adicional, puede hacerlo a continuación:

Comentarios u observaciones adicionales

Annex 1.1 – Actividades Efraín Camacho

Capacitación para el Desarrollo del Marco de Regulación de los Servicios Financieros Móviles en El Salvador

Fecha	Hora	Agenda	Número de Participantes	Unidades Participantes	Lugar	Consideraciones
23-Abr	9 am – 12 m	Reunión en Gerencia del Sistema Financiero/DDSF, para afinar (precisar) contenido de la agenda a desarrollar.	6	DDSF	Auditorio BCR	
	1:30 - 5 pm	Informe del Equipo de Pasantía (para conocimiento del Coach).	10	BCR - SSF - BDES	Auditorio BCR	
24-Abr	9:00 – 12:30	Discusión preliminar sobre las disposiciones actuales de la regulación - Equipo Pasantía	10	BCR - SSF	Auditorio BCR	
		Discusión preliminar sobre regulación basada en SPs			Auditorio BCR	
	1:30 – 5:00 pm	Discusión Preliminar sobre directrices o lineamientos para el diseño de la regulación - Con equipo pasantía	10	BCR, SSF	Auditorio BCR	
25-Abr	9 am – 12 m	Directrices para el Diseño del Marco de Regulación de SFM.	20	BCR, SSF	Sala RRHH, BCR	
	1:30 - 5 pm	Libre (posible visita a banco local para explorar servicio de banca móvil)	10	BCR, SSF		Gestión SSF
26-Abr	9 am – 5 pm	Capacitación sobre regulación y normas - Equipo BCR-SSF (Normas, Jurídicos, Pagos y Supervisores)	18	BCR - SSF	Auditorio BCR	
27-Abr	9 am - 12 m					
	1:30 – 5 pm					
30-Abr	9:00 – 12:00	Experiencia de Desarrollo de SFM en otros países, marcos conceptuales y realimentación del proceso de diseño del marco de regulación.	12	GSF, DJ, DN, SSF	Sala Sesiones SSF	Intendentes, Gerentes y Jefes
	1:30 – 5:00	Inventario de Normas relacionadas. Identificación de posibles reformas a Leyes (Decreto). Ley de Bancos y LBCySAC. Regulación sobre Lavado de Dinero Código de Comercio, entre otras.	8	DJ, DN, SSF	Por Definir	
02-May	9 am – 5 pm	Exposición Magistral: Aspectos conceptuales de los SFM.	75		Auditorio BCR	
	1:30 – 5:00 pm	Exposición Magistral: Experiencia de Desarrollo de SFM y su regulación en otras economías.				
03-May	9:00 – 12:00	Libre (Para que estructure sugerencias sobre la regulación)			Por Definir	
	1:30 – 5:00	Alcance de Supervisión y Vigilancia. Sugerencias de Regulación para El Salvador.	8		Auditorio BCR	
04-May	10:00 a.m.	Reunión con Autoridades del BCR.	6		BCR	
	02:00 p.m.	Reunión con Autoridades del SSF.	6		SSF	

ANEXO III A: REGULACIÓN SFM EL SALVADOR



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Desarrollo del Marco Regulatorio para los Servicios Financiero Móviles en El Salvador: Marco Conceptual



2012



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Desarrollo del Marco Regulatorio para Servicios Financieros Móviles

Agenda

1. Objetivos
2. Importancia de los Servicios Financieros Móviles
3. Identificación de Actores Relevantes
4. Marco Conceptual de los Servicios Financieros Móviles
5. Ámbito de Regulación
6. Experiencia Internacional
7. Directrices regulatorias para El Salvador



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

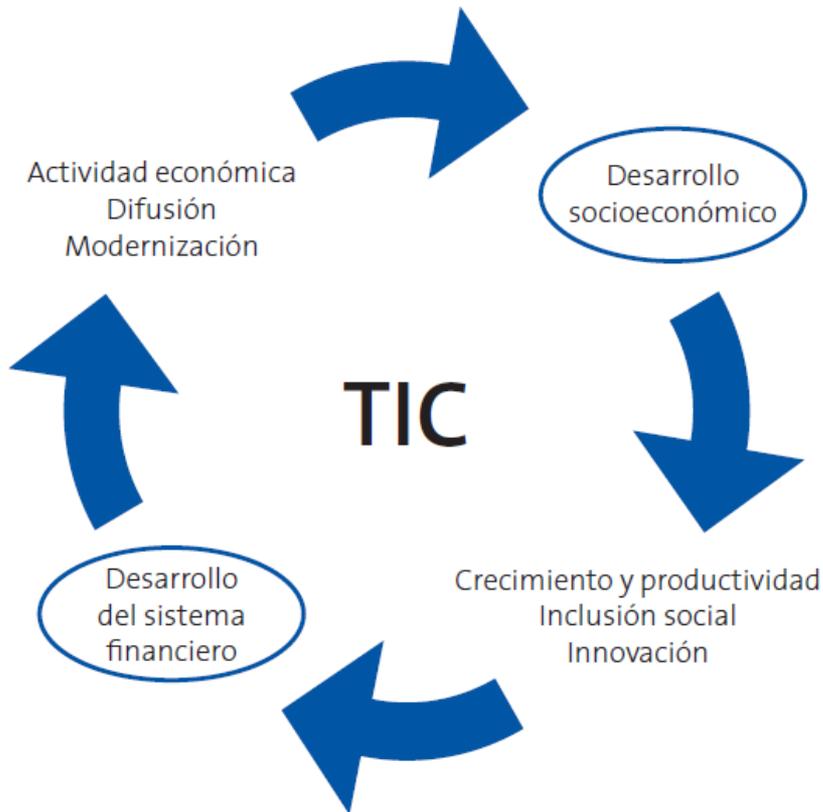
Objetivos del Diseño del Marco Regulatorio

Diseño del marco regulatorio y de supervisión para los servicios financieros móviles, debería propiciar la neutralidad y permitir el desarrollo adecuado de los diferentes modelos de negocio aprovechando las infraestructura existente del sector financiero y de telecomunicaciones, para permitir la inclusión financiera de amplios segmentos de la población que no acceden a servicios financieros.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Circulo virtuoso: Sector Financiero, Telecomunicaciones y Bienestar Económico



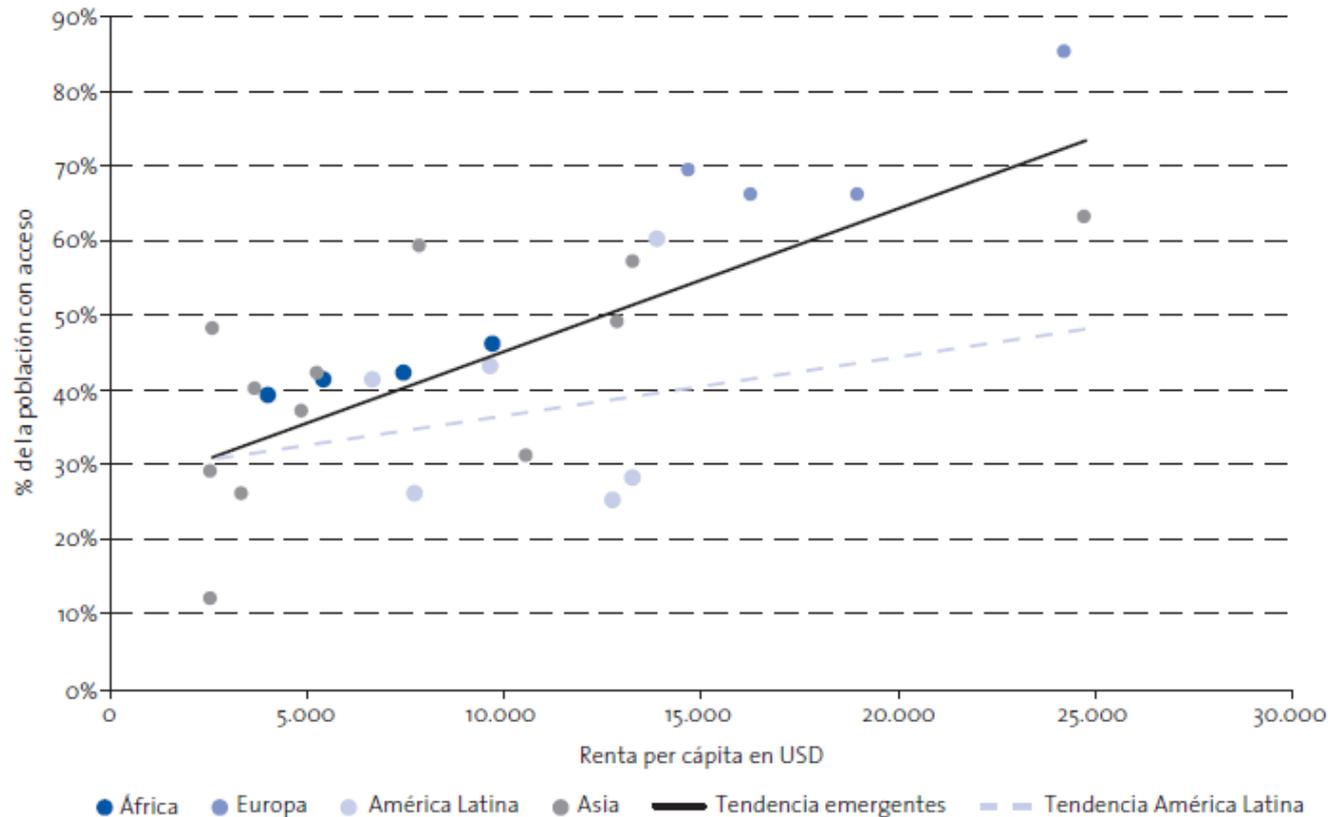
- Un incremento del 10% en el acceso a servicios financieros, reduce en 0,6 % el coeficiente de desigualdad de Gini *.
- Un incremento del 10% del crédito privado, reduce la pobreza en cerca del 3% *.
- Un crecimiento del 1% en servicios de telecomunicaciones, genera un crecimiento cercano al 3% en la economía *.

* Honohan (2007), Clarke, Xu y Fou (2002), Gupta (2000), Sridhar (2004)



Importancia del Acceso a Servicios Financieros

ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS FRENTE A RENTA PER CÁPITA EN PAÍSES EMERGENTES, POR REGIONES



Fuente: Elaboración propia a partir de Honohan (2007) y FMI (2008).

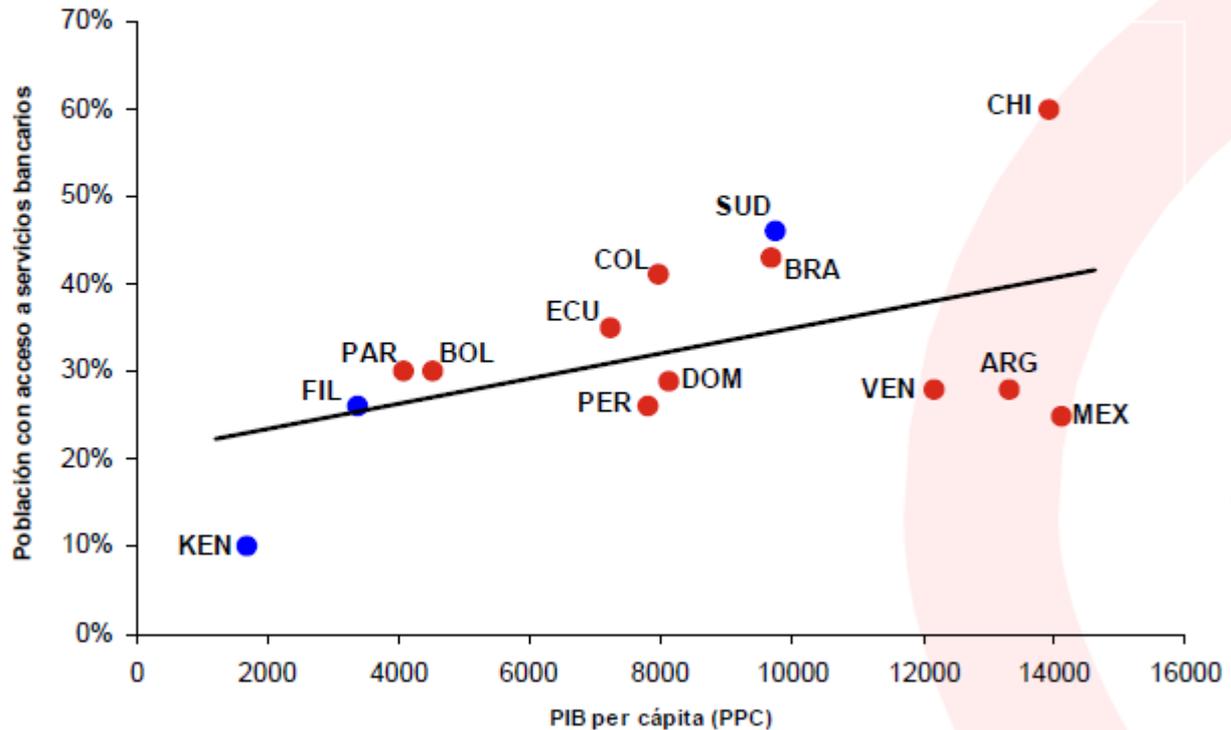
- Clarke, Xu y Fou (2002) y Honohan (2004).
- Gupta (2000).
- Sridhar y Sridhar (2004).



Importancia del Acceso a Servicios Financieros

América Latina vs. Otras regiones emergentes

- Relación entre renta per capita y acceso a servicios financieros



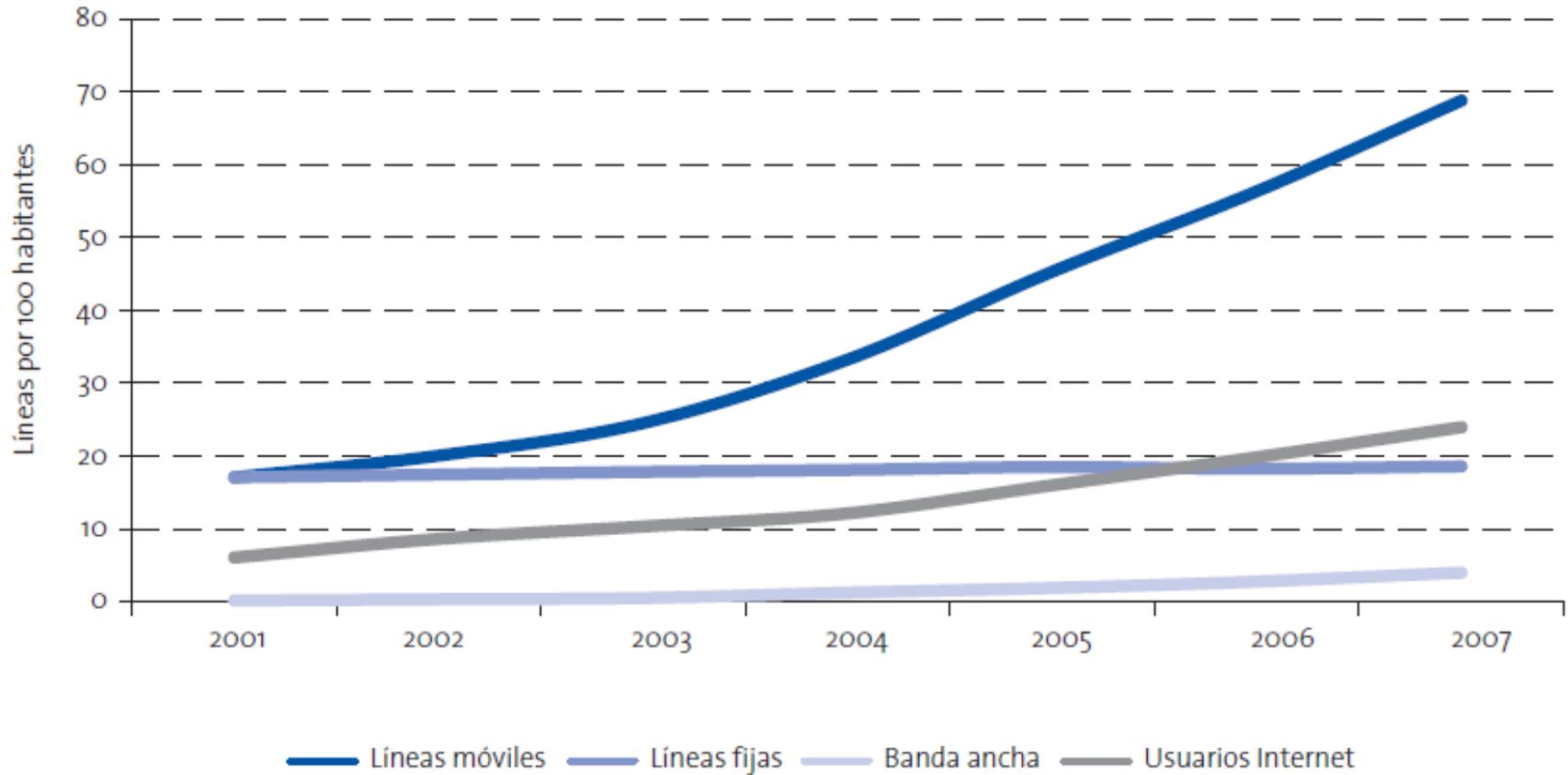
Fuente: Honohan (2007) y FMI (2007)



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

IMPORTANCIA DE LAS TIC EN LA REGIÓN

PENETRACIÓN DE LAS TIC EN AMÉRICA LATINA (2001-2007)



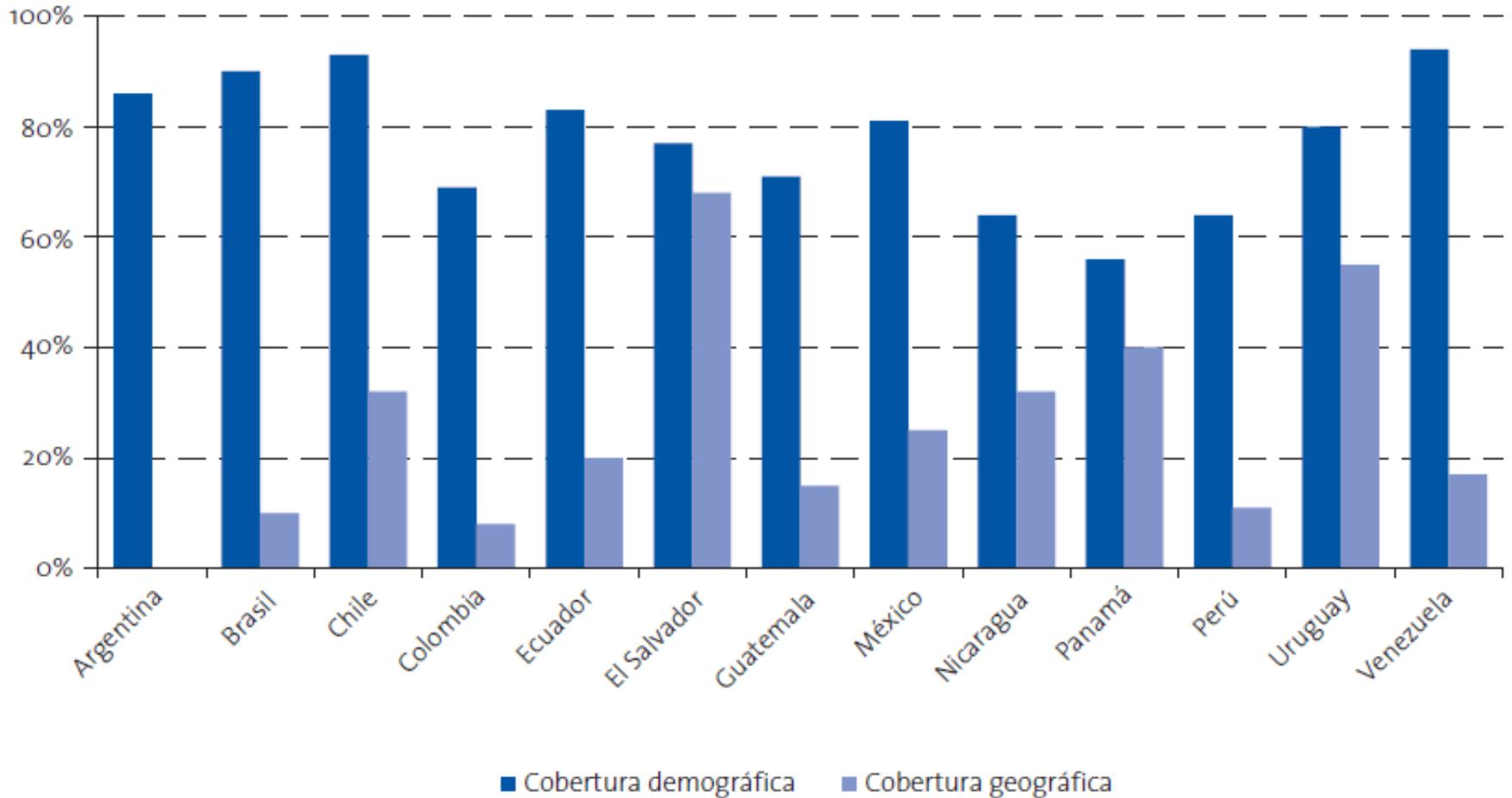
Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (2008).



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

COBERTURA DE LA RED CELULAR EN LA REGIÓN

COBERTURA DE LA RED CELULAR DE TELEFÓNICA EN AMÉRICA LATINA (2006)

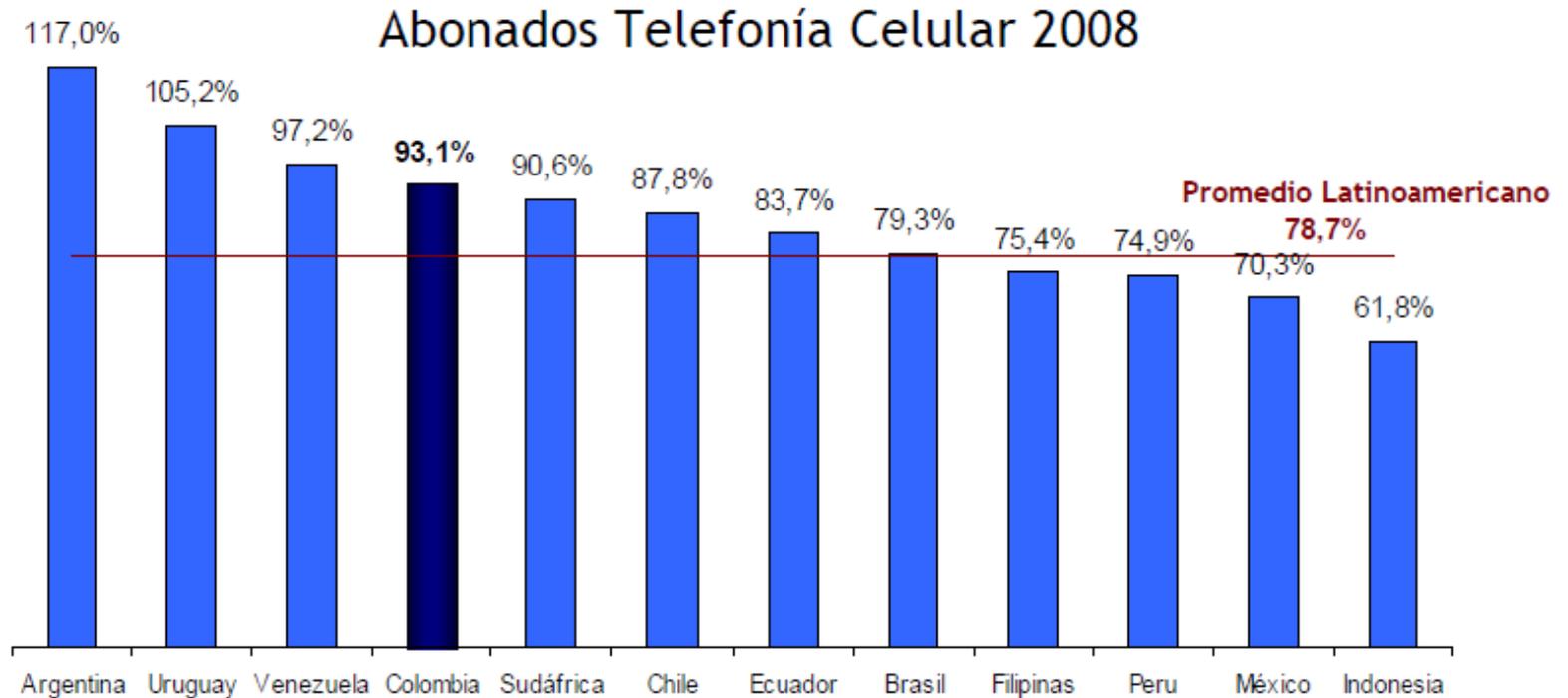


Fuente: Telefónica. Informe anual.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

IMPORTANCIA DE LA TELEFONÍA MÓVIL EN LA REGIÓN



Fuente: CNC, CMT, Ursec, Conatel, MinTIC, Subtel, Topcom, Osiptel, ITU



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Beneficios de los Servicios Financieros Móviles

Los servicios financieros móviles aprovechan:

- Las TIC y su infraestructura para el acceso a servicios financieros
- La conectividad permanente
- La familiaridad de la población con la tecnología móvil

Algunos beneficios que trae son:

Personas	Bancos	Operadores	Economía
Acceso a servicios financieros	Reducción de costos en servicios de microfinanzas	Incremento del Ingreso por Usuario ARPU	Círculo virtuoso entre las TIC, el sistema financiero y el bienestar económico
Transacciones financieras a menor costo	Mayor penetración en el mercado	Disminución de la tasa de Churn*	
Reducción de tiempo en las transacciones	Mayor oferta de servicios		
Seguridad en el manejo del dinero	Retención de clientes		

* Tasa de decepción y abandono

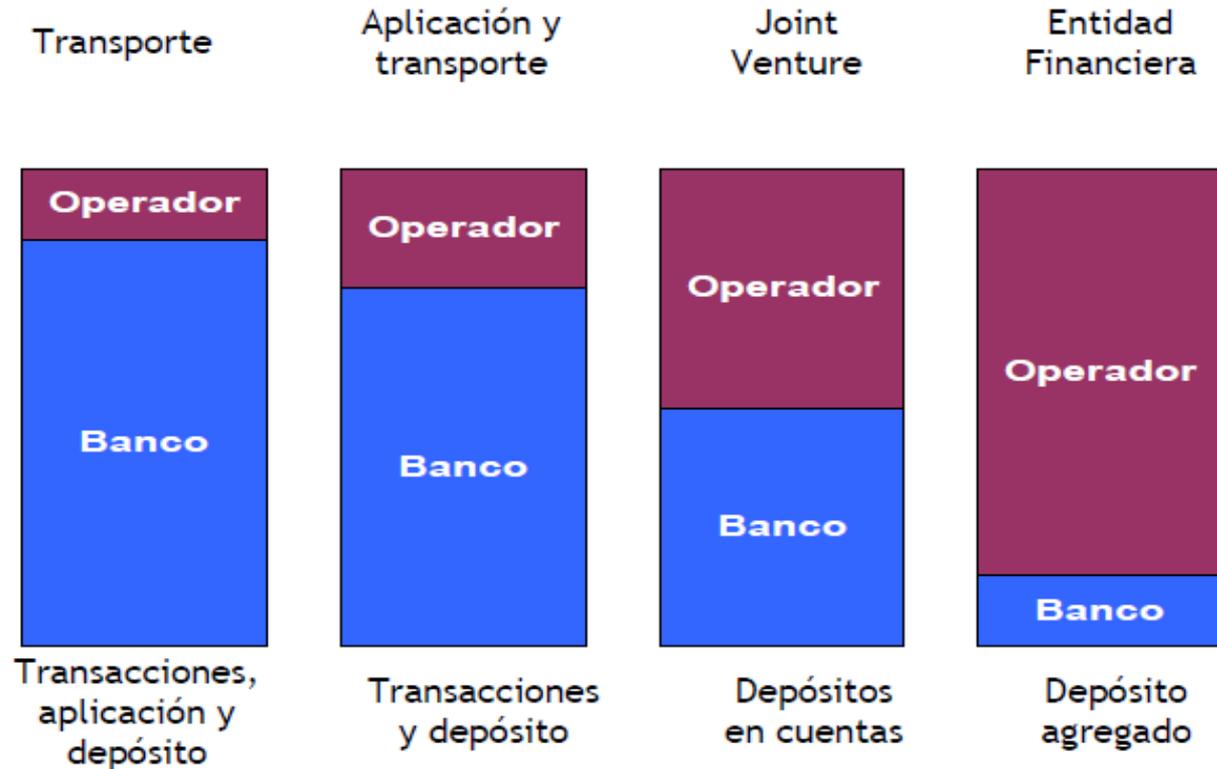
Fuente: CGAP, Banco Mundial



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Identificación de Actores Relevantes para los SFM

Diferentes modelos de cooperación son clave para el impulso del **negocio**, el cual tiene un componente tanto bancario como de telecomunicaciones:



Fuente: BID.



Identificación de Actores Relevantes para los SFM

	Dirigido por entidad financiera	<i>Joint Venture</i>		Dirigido por operador
¿Qué tipo de almacén de valor ofrece?	Cuenta bancaria	Cuenta bancaria	Monedero móvil	Monedero móvil
¿Qué marca es la dominante?	Entidad financiera	Marca nueva o, en ocasiones, la del operador		Operador
¿Dónde puede ser retirado el efectivo?	Red de distribución financiera (incluyendo Cajeros corresponsales)	Canales de distribución financiera y/o comercial		Red de distribución del operador + agentes
¿Quién transporta la instrucción de pago?	Cualquier operador u operador móvil virtual propio	Puede ser un único operador o varios		El operador oferente



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Identificación de Actores Relevantes para los SFM

Las entidades financieras conocen el negocio de captación de recursos del público y tiene experiencia en regulación bancaria (autorizada para este propósito por la Autoridad regulatoria del Sector Financiero)

Los operadores móviles tienen experiencia en masificación rápida de productos y manejo de pequeños montos de dinero con grandes redes de agentes para su negocio.

Tanto el negocio móvil como el financiero requieren de grandes economías de escala para hacerlos rentables.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Marco Conceptual de los Servicios Financieros Móviles

Marco Conceptual SFM

3. Definición del Hecho Regulable

Servicios Financieros Móviles

Banca Móvil

Pagos Móviles



Tendencia de los agentes del SFM



Los reguladores y supervisores - Estabilidad y seguridad, es su prioridad

Las entidades financieras - Priorizan seguridad, pero necesitan innovación

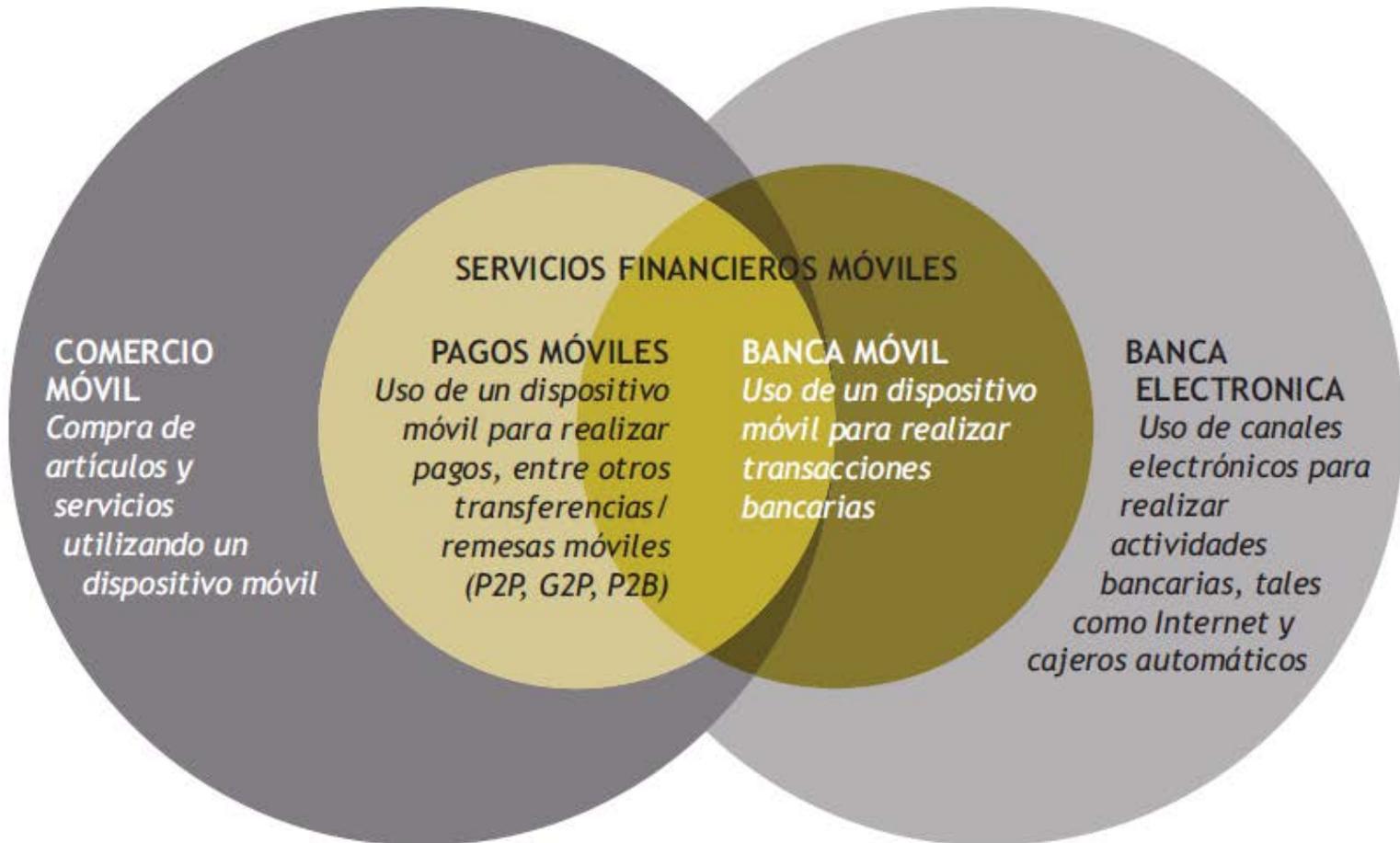
Los nuevos entrantes - Utilizan innovación y priorizan dar acceso a segmentos desatendidos

La población no atendida - Prioriza Accesibilidad y necesita una aproximación innovadora



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Definición del Hecho Regulable Servicios Financieros Móviles y Servicios de Banca Móvil





- **Servicios Financieros Móviles:** Todo tipo de servicio financiero que se realiza con un dispositivo móvil, incluyendo tanto a los servicios transaccionales (i.e.: pagos, transferencias) como a los no-transaccionales (i.e.: consultas, mensajería promocional).
- **Banca móvil :** Se refiere a la utilización de un dispositivo móvil como un **canal** para la realización de transacciones desde una o varias cuentas bancarias.



Banca Electrónica o e-Banking: Es la entrega automatizada de productos y servicios bancarios nuevos y/o tradicionales, directamente a los clientes por medio de canales de comunicación electrónicos e interactivos.

Incluye a los sistemas que habilitan a individuos o negocios para acceder cuentas, realizar transacciones u obtener información sobre productos y servicios financieros por medio de una red pública o privada.

La banca móvil es un subgrupo perteneciente a la banca electrónica, la cual también incluye a la banca por Internet y el uso de canales no móviles como cajeros automáticos y dispositivos de punto de venta.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

DINERO ELECTRÓNICO – BILLETERA MÓVIL

- **Dinero electrónico:** Valor monetario almacenado de forma electrónica. Tiene un equivalente directo con el valor de los billetes y monedas de curso legal.
- **Billetera móvil:** Instrumento Electrónico de Pago, que acredita una relación contractual entre un administrador y el titular, por la apertura de una cuenta de pago, para realizar electrónicamente órdenes de pago con un dispositivo móvil.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Pagos Móviles

Pago móvil: se refiere a la utilización de un dispositivo móvil para realizar un pago. El pago móvil puede involucrar la creación de un nuevo instrumento, como por ejemplo dinero móvil, a fin de funcionar como una fuente desde la cual y hacia la cual los valores son transferidos. Los pagos móviles pueden ser realizados mediante instrumentos ya existentes (cuenta bancaria) o por medio de una fuente de almacenamiento como un fideicomiso.

Tipos de pagos móviles:

- **Persona-a-persona (P2P, person-to-person):** también se lo conoce como una transferencia de dinero móvil o remesas móviles.
- **Persona-a-empresa (P2B, person-to-business):** el pago de facturas, bienes y servicios, y la compra de tiempos de uso. Lo opuesto, de empresa-a-persona (B2P), ocurre cuando las empresas realizan pagos a personas (por ejemplo, salarios o bienes entregados) y a veces se lo llama comercio móvil o, en inglés, m-commerce.
- **Gobierno-a-persona (G2P, government-to-person):** un organismo oficial realiza un pago, como por ejemplo un salario o transferencias sociales, hacia una persona.



ÁMBITO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS MÓVILES.





USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

ALCANCE ESPERADO DE LOS SFM

- ✓ **Modelos de Impacto aditivo:**
 - Aumenta espectro de opciones y
 - Mejora servicios a clientes ya existentes

- ✓ **Modelos de Impacto Impacto transformacional:**
 - Crea nuevos productos para nuevos segmentos de clientes alejados geográficamente, no rentables bajo otras opciones

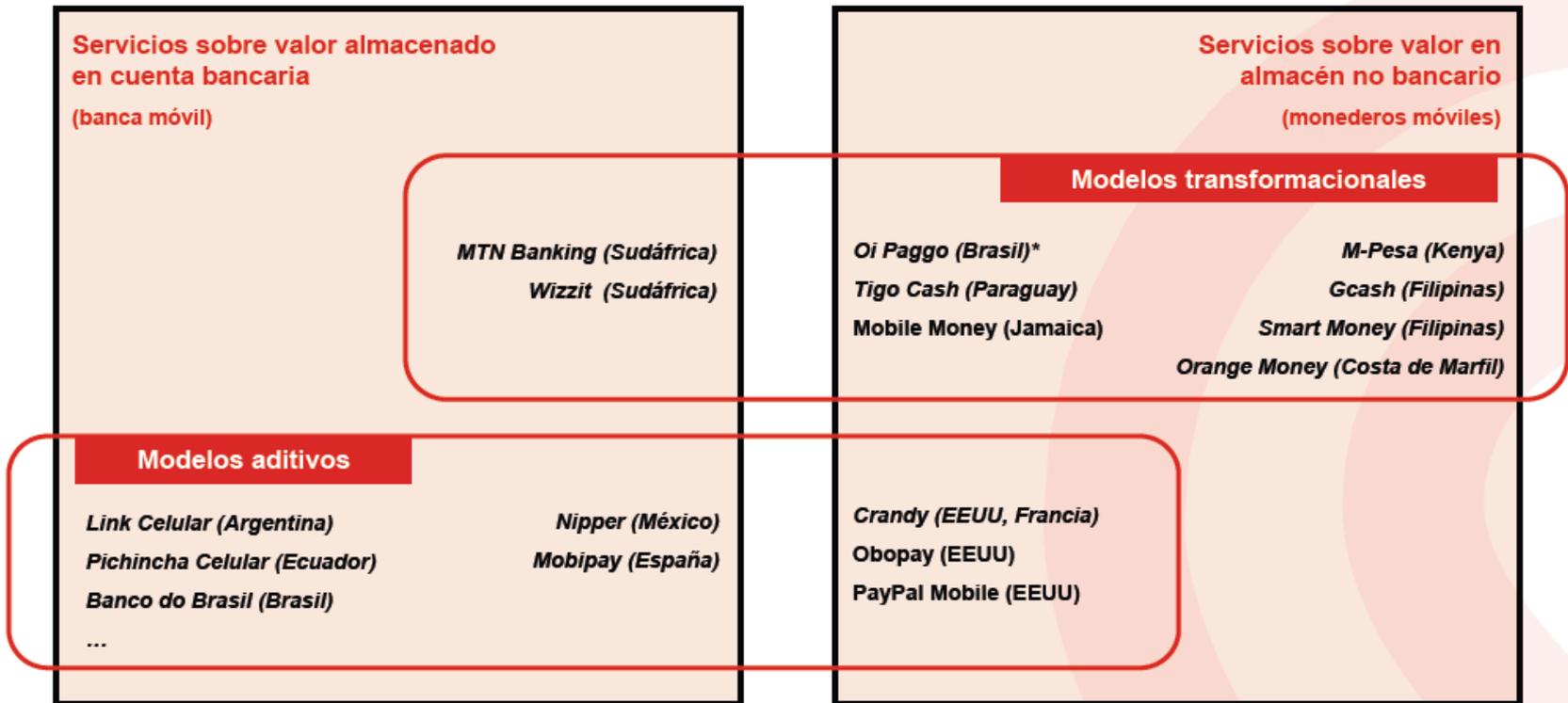
En ambos casos, utilizan como canal el celular (u otro soporte), por ser más barato y conveniente.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Modelos de Servicios Financieros Móviles

Modelos de servicios financieros móviles



* Oi Paggo es un sistema de pagos con el celular a crédito y sin necesidad de cuenta bancaria, pero no es estrictamente un monedero móvil.

ANEXO IIIB: EXPERIENCIAS INTERNACIONALES



Países con Servicios Financieros Móviles

• América

- Paraguay – Tigo cash
- Ecuador – Sistema de Pagos Móviles (BCE)
- Colombia – Celexpress
- Brasil – Oi Paggo
- Jamaica – Mobile Money
- México – Celopago y Nipper
- Venezuela – Diemo

• Mundo

- Kenia – M-pesa y ZAP
- Benin – MTN
- Uganda - ZAP
- Tanzania – ZAP
- Filipinas – GCash y SMART
- South Africa – MTN y Wizzit
- Zambia - Celpay
- Costa de Marfil – Orange Money



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Fuente: USAID – MIDAS “Mobile Phone Banking: Expanding Access to Banking Services” 2008

Systemas de Pago Móviles	País	Adopción	Impulsor	Regulación	Costos y Requisitos Apertura Cuenta	Saldo Máximo en Cuenta	Montos Máximos para Transacciones	Servicios
	Filipinas (2003)	4.000.000	Banco de Oro (Banco) y Smart (Operador TMC)	Bancaria	Gratis, sin monto mínimo	50.000 php (USD= 1.060)	100.000 php al mes (USD 2.120)	Transferencia electrónica Transacciones en tiendas para adquirir efectivo o mercancías Compra de tiempo al aire Pago de Nómina Remesas Internacionales Depósitos Pago de Facturas
	Sudáfrica (2005)	50.000	Bank of Athens (Banco)	Bancaria	40 zar (USD=5), sin monto mínimo.	25.000 zar (USD=3.130)	25.000 zar al mes (USD=3.130)	Transferencia electrónica Transacciones a/de no usuarios y otras cuentas bancarias del usuario Transacciones en tiendas para adquirir efectivo o mercancías Compra de tiempo al aire Pago de Nómina Remesas Internacionales Depósitos Pago de Facturas
	Sudáfrica (2005)	15.000	Standard Bank (Banco) y MTN (Operador TMC)	Bancaria	Gratis, sin monto mínimo	25.000 zar (USD=3.130)	25.000 zar al mes (USD=3.130)	Transferencia electrónica Transacciones en tiendas para adquirir efectivo o mercancías Compra de tiempo al aire Depósitos Pago de Facturas



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Fuente: USAID – MIDAS "Mobile Phone Banking: Expanding Access to Banking Services" 2008

Sistemas de Pago Móviles	País	Adopción	Impulsor	Regulación	Costos y Requisitos Apertura Cuenta	Saldo Máximo en Cuenta	Montos Máximos para Transacciones	Servicios
	Kenya (2007)	2.000.000	Safaricom (Operador TMC)	Supervisión no bancaria del Banco Central	Gratis, sin monto mínimo	50.000 kes (USD=640)	35.000 kes (USD=450)	<p>Transferencia electrónica</p> <p>Transacciones a/de no usuarios y otras cuentas bancarias del usuario</p> <p>Transacciones en tiendas para adquirir efectivo o mercancías</p> <p>Compra de tiempo al aire</p> <p>Depósitos</p>
	Filipinas (2004)	500.000	GXI (filial de Globe Telecom, Operador TMC)	Supervisión ad-hoc del Banco Central	Gratis, sin monto mínimo	40.000 php (USD= 850)	100.000 php al mes (USD 2.120)	<p>Transferencia electrónica</p> <p>Transacciones en tiendas para adquirir efectivo o mercancías</p> <p>Compra de tiempo al aire</p> <p>Pago de Nómina</p> <p>Remesas</p> <p>Internacionales</p> <p>Depósitos</p>



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Dinero Electrónico – Servicios Financieros Móviles

Muchas Gracias

2012

2015



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Desarrollo del Marco Regulatorio para los Servicios Financiero Móviles en El Salvador: Experiencia Internacional



2012



CASO DE KENIA CONTEXTO



- Población: 39 millones.
- Pib per cápita: US\$1,600.00.
- Población rural: 78%.
- Penetración de telefonía celular de 50% VS penetración bancaria de 21%.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL : M-PESA KENIA

IMPACTOS EN INCLUSIÓN FINANCIERA

En 2010 uno de cada dos adultos usó el SFM: 50% envían/reciben dinero.

Usuarios incorporados aumento en 50% en 2009.

Reducción de costos de transferencia de remesas

Usuario promedio:

Género masculino

25-45 años de edad

Tienen mayor nivel de educación

60% de los que envían son urbanos; + del 50% de los que reciben son rurales

El 90% de los usuarios cree que el dinero está a salvo con M-Pesa.

El 80% de los usuarios indica que estaría peor sin M-Pesa (alta satisfacción).



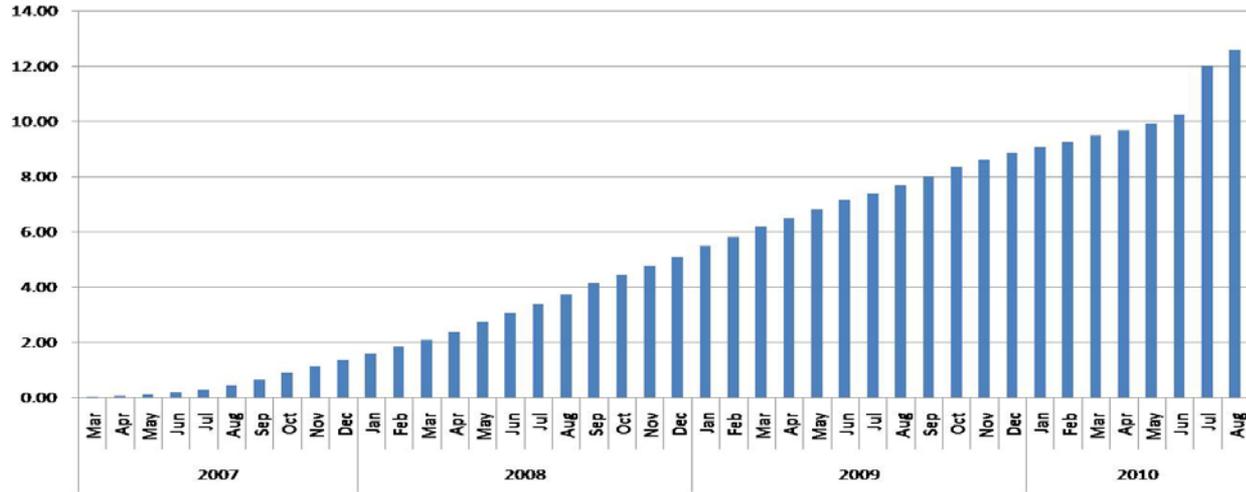


USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

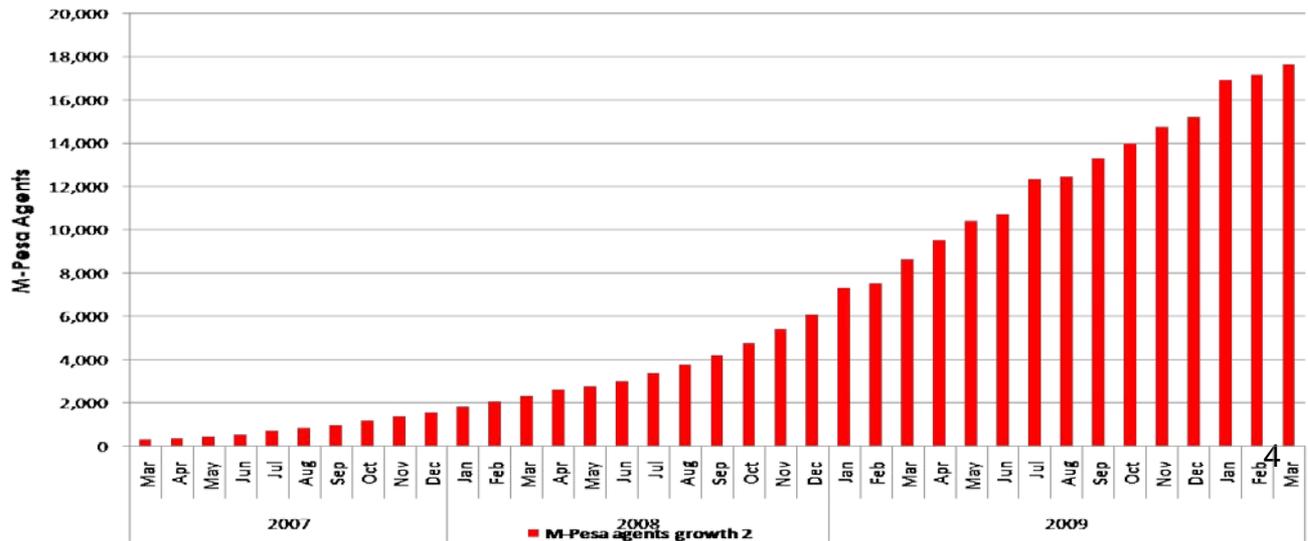
MODELO TRANSFORMACIONAL: M – PESA KENIA

Crecimiento
de usuarios
de M-Pesa
(millones)

Total Mobile Active* customers as at end of (cumulative) million



Crecimiento
de agentes
M-Pesa





USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL : M – PESA KENIA

- Las transferencias de dinero se hacen con mensajes SMS.
- El sistema está disponible a cualquier persona:
 - No se necesita una cuenta bancaria.
 - No hay costo para afiliarse.
 - No hay cargos mensuales.
 - No es necesario mantener saldos mínimos.
- La carga (Cash in) de E-Money M-Pesa se hace con dinero con un agente de la red de distribución.
- El retiro de dinero o canje (Cash out) de E-Money M-Pesa se hace retirando dinero en efectivo con un agente de la red de distribución.
- Los agentes tienen tanto efectivo como “float” o dinero electrónico.





USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: M – PESA KENIA

Adquisición de E-Money

- El cliente visita a un agente autorizado.
- El agente utiliza su propio teléfono móvil para enviar E-money a la cuenta M-Pesa del cliente.
- El cliente entrega el dinero en efectivo al agente. Al concluirse el envío ambos reciben un SMS de confirmación.





USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

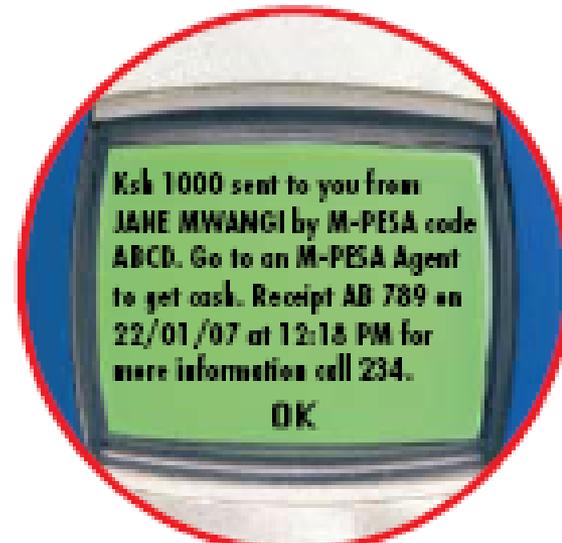
MODELO TRANSFORMACIONAL: M – PESA KENIA

Transferencia de fondos

En el menú M-Pesa se elige “send money” y se ingresa:

- El número telefónico del que recibirá los fondos
- El monto que se va a enviar
- El PIN secreto

Al concluirse el envío ambos reciben un SMS de



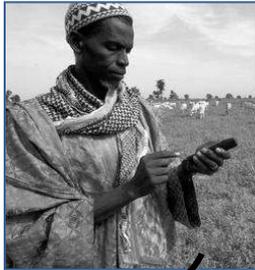


USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: M – PESA KENIA

Retiro de efectivo utilizando M-Pesa

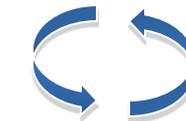
Cliente



Instrucción vía SMS al adm. M-Pesa para retirar KES 1000 del Agente



Cuenta del Cliente
[Débito de KES1000]



Cuenta del Agente
[Crédito de KES1000]



KES1000



Agente

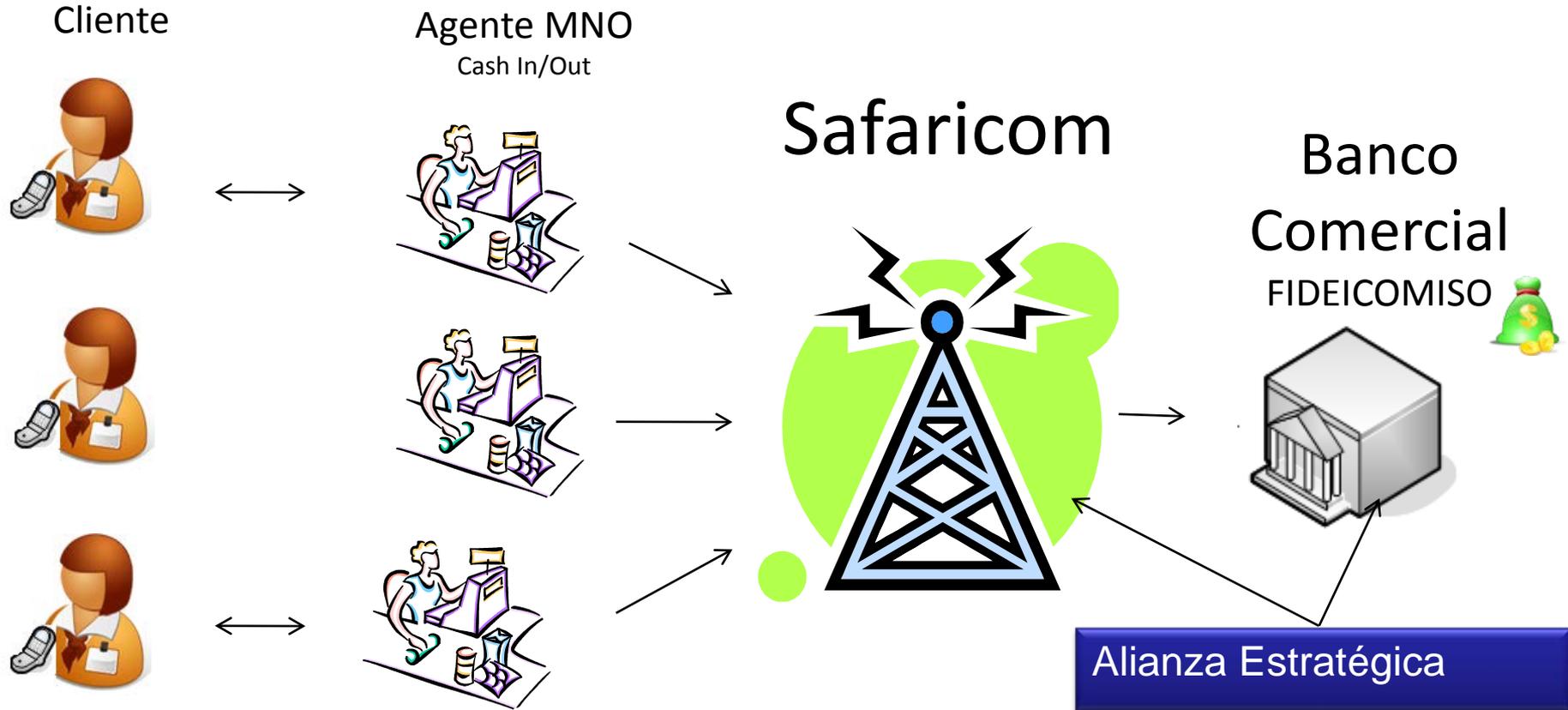


Instrucción vía SMS al Agente para que le entregue KES 1000 al Cliente.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: M – PESA KENIA



Las cuentas M-Pesa como sistema de pagos móviles, las tiene Safaricom y no son consideradas como depósitos. El E-Money está respaldado 1:1 por fondos de un pool depositado por Safaricom en un fideicomiso en un banco comercial.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: M – PESA KENIA



Central Bank
of
Kenya

- En 2006 el CBK emitió una carta de no objeción y Safaricom lanzó el servicio en marzo de 2007.
- El Banco Central de Kenia –CBK- otorga las autorizaciones a las instituciones que desean emitir E-Money y a sus agentes (función de regulador del sistema de pagos).
- No existe normativa específica todavía, pero el CBK aplica lo siguiente:
 - Exige una autorización previa del regulador de telecomunicaciones.
 - Requiere la constitución del fideicomiso que respalda el e-money emitido.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: SMART MONEY FILIPINAS



CASO FILIPINAS CONTEXTO

- Población: 92.2 millones.
- PIB per cápita: US\$3,300.00.
- División administrativa: 80 provincias y 120 ciudades principales.
- De un total de 1,803 pueblos, 658 no tienen bancos (36.5%).
- Telcos: Smart con 45.3 millones de usuarios y Globe con 23.4 millones.
- Penetración de telefonía celular de 80%.
- Penetración bancaria de 35%.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: SMART MONEY FILIPINAS

MODELO SMART MONEY

- El banco es el responsable del servicio.
- El banco es el dueño de la tarjeta de acceso.
- El papel de la telefónica es de facilitar la tecnología de transporte.
- Usualmente requiere que el cliente tenga una cuenta de registro con el banco pero no se da el tratamiento de depósito.
- Ejemplo: Smart Money.





USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: SMART MONEY FILIPINAS



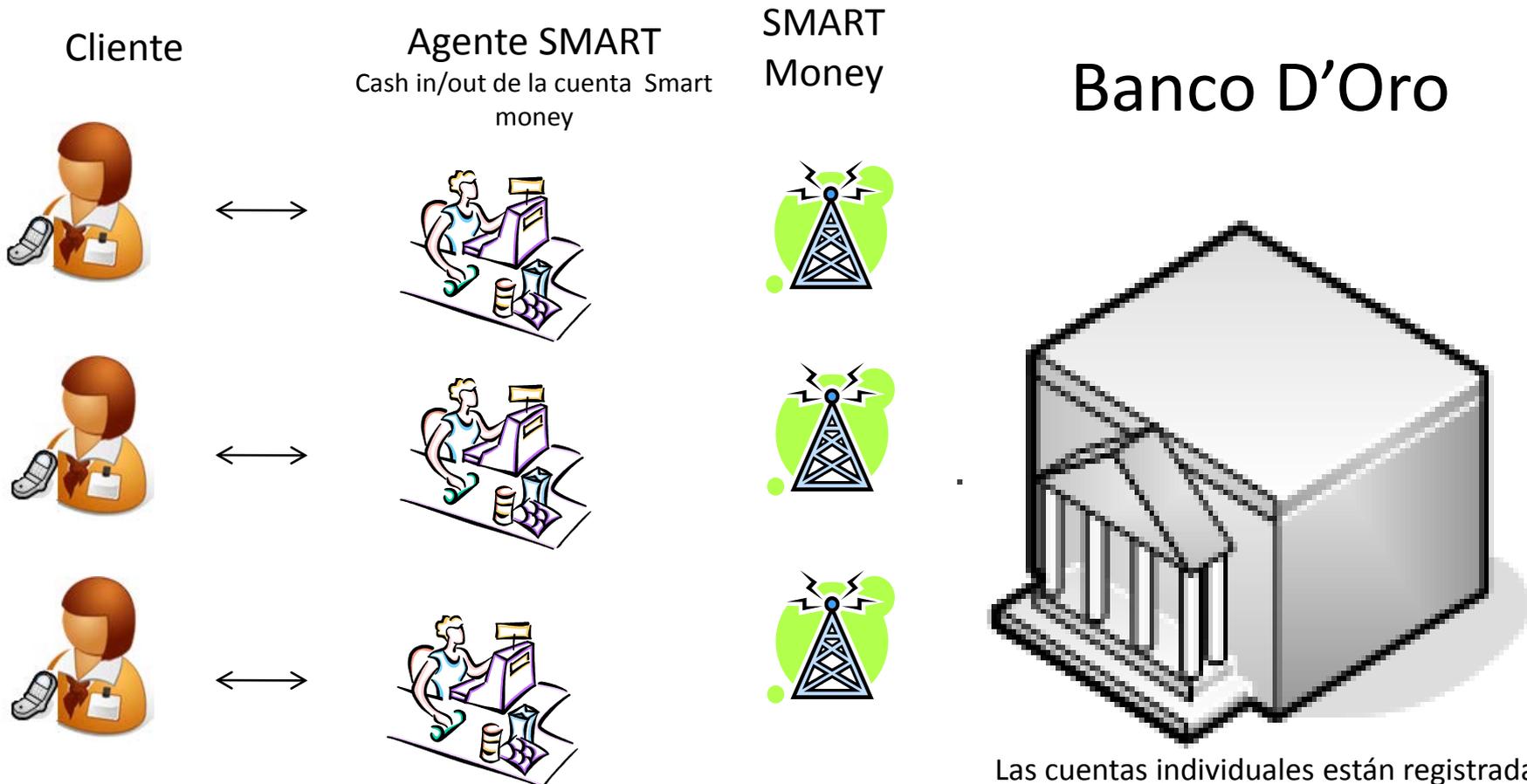
**El banco
emite la
cuenta
electrónica**

- Retiro en ATMs.
- Ver saldos y cambio de PIN.
- Compras bienes y servicios
- Transferencias de fondos
- Compras de bienes y servicios.
- Pago de facturas.
- Pagos remotos.
- Bloqueo, desbloqueo y cambio de PIN.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL SMART MONEY FILIPINAS



Las cuentas individuales están registradas en los libros del banco (cuentas por pagar).

En el modelo de Smart Money centrado en el banco es Banco D'Oro quien emite el E-Money utilizando la plataforma de billetera electrónica de SMART.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: SMART MONEY FILIPINAS

Circular 649 de 2009: Establece lineamientos para regular la emisión de dinero electrónico y las operaciones de los emisores de dinero electrónico (EMI, por sus siglas en inglés) en Filipinas.

Es política del BSP. El promover el desarrollo eficiente y conveniente de los mecanismos de transferencia de fondos.

E-money o Dinero móvil es el valor monetario representado como un derecho del tenedor contra el emisor (electrónicamente guardado, retirable como efectivo)

Divide en tres a los emisores de dinero móvil (Bancos, Instituciones financieras N.B. e instituciones N.B)

Instrumentos electrónicos son: cash cards, e-wallets (accesible por celular)



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: SMART MONEY FILIPINAS

Límite mensual de emisión de E-money: P100,000.00 (US 2,222.22). Diario: P40,000.00 (US\$888.88).

El E-money solo puede ser redimido a su valor nominal. No puede ganar intereses ni comprarse con descuento.

El E-Money no es considerado depósito por lo que no está sujeto al seguro de depósitos.

Los emisores deben informar lo anterior, las condiciones y las cuotas por escrito a los usuarios.

Los emisores de E-Money deben asegurarse de que sus distribuidores o agentes cumplan con todos los requerimientos de la normativa para Lavado de Dinero.

Previo a la emisión de E-money los emisores deben asegurarse de la implementación de control interno, sistemas informáticos, políticas y auditoría de seguridad, entre otros aspectos.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

MODELO TRANSFORMACIONAL: SMART MONEY FILIPINAS

**Tienda de barrio en provincia
de Nueva Ecija, Filipinas.**





USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: COLOMBIA

Decretos N°4590,4591

Medidas para extender oferta de servicios financieros

Cuentas de ahorro electrónica

Deberán ser remunerados, no cobro mantenimiento cuenta, 2 retiros gratis y 1 consulta saldo, informados comisiones y no existe deposito inicial o mínimo

Previa autorización Superintendencia. las entidades financieras supervisadas podrán constituir consorcios, uniones o patrimonios autónomos para estructurar las cuentas de ahorro electrónica

Las entidades financieras supervisadas podrán adoptar sistemas especiales de pago directamente o a través de terceros

Para incentivar su uso ofrece condiciones especiales para zonas de emergencia

Exención del Gravamen a los Movimientos Financieros

Exención del IVA y arancel datáfonos, pin pads, lectores magnéticos, ópticos, etc.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: MÉXICO

Circular 29/2009

Cuentas móviles: registradas con tal carácter y asociadas al número de un teléfono móvil

Existen 3 tipos: - Ilimitada: no sujeta a restricciones de montos máximos de depósitos o retiros

- Bajo riesgo: Instituciones deberán establecer monto máximo de depósitos o retiros por mes

- Baja transaccionalidad : Existe un monto máximo de acuerdo a la unidad de inversión

Las instituciones podrán pactar libremente con sus cuentahabientes la tasa de interés (pudiendo ser diferente para cuentahabientes)

Las instituciones deberán permitir realizar transferencias, independientemente de las instituciones

Las comisiones por motivo de transferencias no podrán diferenciar la institución que lleve la cuenta del beneficiario



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: BOLIVIA

Actualmente hay más de 6 Millones de usuarios móviles a nivel Nacional.

LA PAZ	1,965,000
SANTA CRUZ	1,970,000
COCHABAMBA	1,168,000
ORURO	328,000
CHUQUISACA	248,000
TARIJA	315,000
POTOSI	269,000
BENI	187,000
PANDO	50,000
Total	6,500,000





USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: BOLIVIA

MARCO REGULATORIO

Resolución 221/2011 del banco Central de Bolivia emite el Reglamento de Servicios de Pago que tiene por objeto definir los servicios de pago permitidos en el sistema de pagos nacional y normar el funcionamiento, operaciones a realizar, deberes y obligaciones de las Empresas Proveedoras de Servicios de Pago (ESP), que pueden ser: a) **entidades de intermediación financiera** que cuenten con licencia de funcionamiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y b) empresas que provean los servicios de pago definidas como **empresas de servicios auxiliares financieros** con licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI para prestar los servicios de pago.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: BOLIVIA

MARCO REGULATORIO

Resolución 126/2011 del Banco Central de Bolivia emite el Reglamento de instrumentos electrónicos de pago, que tiene por objeto normar las condiciones de uso y aceptación de los instrumentos electrónicos de pago.

Resolución ASF/835/2011 de ASFI emite el Reglamento para la Constitución, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Empresas Proveedoras de las Empresas de servicios de Pago Móvil.

Resolución ASF/001/2012 para Corresponsalías de Entidades Supervisadas que permite la contratación de corresponsalías de las entidades financieras supervisadas y personas naturales y jurídicas



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: GUATEMALA

Reglamento para la Prestación de Servicios Financieros Móviles

Resolución JM-120-2011

Objeto: regular aspectos mínimos que deben cumplir **los bancos y las empresas de tarjetas de crédito** en la prestación de servicios financieros móviles.

Servicios financieros móviles: realización de operaciones y transacciones de una cuenta de depósitos o de una línea de crédito por medio de un dispositivo móvil que utilice servicios de telefonía.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: GUATEMALA

Reglamento para la Realización de Operaciones y Prestación de Servicios por medio de Agentes Bancarios Resolución JM-65-2010

Objeto: regular las operaciones y prestación de servicios que los bancos realicen por medio de agentes bancarios.

Agentes bancarios: personas individuales o jurídicas que ejerzan actividades comerciales, con las que un banco suscribe un contrato para que, por cuenta de éste, puedan realizar determinadas operaciones y servicios.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: ECUADOR

El Banco Central de Ecuador planea lanzar un servicio de dinero móvil.

El programa, denominado Sistema de Pagos Móviles, comenzará a funcionar el próximo año y permitirá, vía SMS, a un familiar o pagar una factura de agua y luz u otro servicio por el celular.

El servicio también ofrecerá la alternativa de pago con el monedero móvil para aquellos usuarios que no deseen convertir su dinero a efectivo. Así, se podrá adquirir bienes en los propios centros de transacción, donde habrá personas capacitadas por el Banco Central que guiarán al usuario sobre cómo activar este sistema de pagos y activarán la cuenta en el celular.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: ECUADOR

La activación



1 Al acercarse al Banco Central para activar el servicio de billetera móvil, el cliente recibirá una clave secreta para que la use en su celular.

2 El número al que se enviará el mensaje aún está por definirse con las operadoras Telefónica y Claro.



Número de cuenta virtual del establecimiento al que se realizará el pago.
Valor a transferir
Clave secreta otorgada al Banco Central.



3 El establecimiento en el que se está haciendo la compra recibe el dinero en su cuenta virtual.

El envío de mensajes se podrá realizar desde cualquier tipo de celular.

Cómo depositar el dinero



Debe acercarse a un centro de transacción autorizado (tiendas, farmacias, etc.) con el dinero en efectivo que desee depositar.

En caso de robo del celular



No se pierde el saldo, ya que este no está en el teléfono sino en el sistema del Banco Central, reponiendo el chip se obtiene el saldo.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

EXPERIENCIA INTERNACIONAL: PERÚ

Diseño de un marco regulatorio
para el desarrollo de SFM en el
Perú



Implicancias de Regulación: →	Emisión de Ley		Regulacion SBS					Sistema de Pagos	Impuestos	
	<i>EEDE</i>	<i>Dinero electrónico</i>	<i>Cuentas Básicas</i>	<i>Cta dinero electrónico</i>	<i>AML/CFT</i>	<i>Protección Consumidor Financiero</i>	<i>Cajeros Corresponsales</i>	<i>Compensación</i>	<i>ITF</i>	<i>IGV</i>
Modelos para la Provisión de SFM: ↓										
A. Cuentas de depósito: ofrecidos por IFIs supervisadas			✓		✓	✓	✓	✓	✓	
B. Cuentas de dinero electrónico:	B1: IFIs ya existentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	B2: Empresa Especializada en Dinero Electrónico (EEDE)	✓	✓		✓	✓		✓	✓	
	B3: Fideicomiso: Empresas no financieras en IFI							✓	✓	✓



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Directrices para la Regulación de *los Servicios Financieros Móviles (SFM) en El Salvador*





Marco Regulatorio que propicie la Inclusión Financiera SFM

- Hecho Regulable:
- ✓ **PAGOS MOVILES**
- ✓ *Mediante valores monetarios en un dispositivo celular*
- ✓ *Aceptado como forma de pago por los componentes del sistema de pagos a través de diferentes agentes de la red de distribución.*
- ✓ *Redimible por efectivo (Cash in - Cash out)*

No se considera captación de depósitos, ni intermediación financiera

Marco de regulación que permita:

1. Modelo de Negocio liderado por la Entidad Financiera:
 - Todas las Entidades financieras supervisadas.
2. Modelo de Negocio de Alianza Estratégica:
 - Entidades financieras supervisadas
 - Empresas de telecomunicaciones y
 - Empresas de Servicios Especializados
3. Modelo de Negocio liderado por Empresa de telecomunicaciones
 - Empresas de telecomunicaciones a través de subsidiarias
 - Entidades Financieras supervisadas



Alcance esperado de los SFM

- ✓ En Banca Móvil: Impacto aditivo
 - Aumenta espectro de opciones y
 - Mejora servicios a clientes ya existentes

- ✓ En Servicios de Pagos Móviles: Impacto transformacional
 - Crea nuevos productos para nuevos segmentos de clientes alejados geográficamente, no rentables bajo otras opciones

En ambos casos, utilizan como canal el celular, por ser más barato y conveniente.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Iniciativas del Sector Financiero Salvadoreño sobre SFM

- Situación actual: experiencias de impacto aditivo y transformacional:
 - BAC e HSBC, han implementado ya actividades iniciales con uso de celulares pero solo para sus clientes actuales.
 - Empresas no supervisadas explorando posibilidad de brindar el servicio de Billetera Móvil. (TIGO)
- A futuro: Bancos con proyectos de ofrecer SFM, con impacto inclusivo. Hay proyectos de liderazgo por parte de los operadores telefónicos.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Diagnóstico del Entorno para Servicios Financieros Móviles

Herramientas

- CUESTIONARIOS PARA AGENTES RELEVANTES: PLANTILLA DE DIAGNÓSTICO
 1. AGENTES RELEVANTES
 - ✓ ENTIDADES FINANCIERAS
 - ✓ OPERADORES Y REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES
 - ✓ SUPERVISORES FINANCIEROS
 - ✓ SUPERVISORES DEL SISTEMA DE PAGOS
 - ✓ AUTORIDAD DE IMPUESTOS
 2. ÁREAS DE ANÁLISIS
 - ✓ REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA
 - ✓ REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
 - ✓ SERVICIOS Y PRODUCTOS EXISTENTES MEDIANTE MÓVILES
 - ✓ SISTEMA DE PAGOS

ANEXO IV: DIRECTRICES SFM EL SALVADOR



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Directrices para el diseño de un marco regulatorio conducente al desarrollo de SFM en El Salvador



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Aspectos del marco normativo y regulatorio relevantes

1. Sistema de Pagos
2. Agentes – Corresponsales Bancarios y Cuentas Simplificadas
3. Lucha contra el blanqueo de activos (AML/CFT)
4. Regulación en telecomunicaciones
5. Seguridad Informática
6. Protección al consumidor



Aspectos del marco normativo y regulatorio relevantes:

1. Sistemas de pagos

Diagnóstico general:

- ✓ Bajo Valor: Que permita efectuar transferencias y acceso generalizado para diferentes tipos de participantes.
- Necesidad de revisión de criterios relevantes para autorizaciones o licencias para operar Sistemas de Pago (similar a ACH).



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Aspectos del marco normativo y regulatorio relevantes:

2. Corresponsales Bancarios y Cuenta Simplificada

Diagnóstico general:

- ✓ Requiere reformas a la regulación.
- ✓ Simplificaciones de apertura de cuentas.



Aspectos del marco normativo y regulatorio relevantes:

3. Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Diagnóstico general:

- ✓ Requiere regulación de conocimiento del cliente ajustados al riesgo, limitando las verificaciones obligatorias y los requisitos de información.
- ✓ Requiere figura regulatoria de cuentas básicas, con operaciones e importes limitados y menores requisitos de apertura?.



Aspectos del marco normativo y regulatorio relevantes:

4. Regulación en Telecomunicaciones

Diagnóstico general:

- ✓ Verificar la existencias disposiciones sobre servicio de valor añadido prestados por operadores o terceros, siempre que se respeten principios de inviolabilidad y secreto de las telecomunicaciones.
- ✓ Importancia de la portabilidad numérica.
- ✓ Mejora en la calidad del registro de usuarios de telefonía celular prepago limitada.



Aspectos del marco normativo y regulatorio relevantes

5. Seguridad Informática

Diagnóstico general:

- ✓ Utilización de mensajería de texto plano (SMS)
- ✓ No existen requerimientos de seguridad y control para las operaciones de transferencia de fondos por canales electrónicos así como controles de seguridad de información.
- ✓ Será necesario a futuro certificación y firma digital.
- ✓ A mediano plazo, los servicios transaccionales deben funcionar utilizando canales de comunicación encriptados que sean robustos.



Aspectos del marco normativo y regulatorio relevantes:

6. Protección al Consumidor

Diagnóstico general:

- ✓ Procedimientos claros de resolución de conflictos entre: usuarios –EFs, usuarios-empresas telecomunicaciones.
- ✓ Requerimientos de información que EFs deben brindar a los usuarios claramente definidos.
 - Para SFM, la complejidad de instancias a las que puede recurrir un ciudadano para hacer un reclamo requiere definir protocolos de trámite de reclamos.
 - Coordinación con la Defensoría



DIRECTRICES PARA EL MARCO REGULATORIO DE LOS SFM EN EL SALVADOR

Ley de Supervisión y Regulación
del Sistema Financiero:

Sociedades administradoras u
operadoras de sistemas de pagos
y de liquidación de valores (Art. 7)

Ley de Bancos

Corresponsales no bancarios,
contratos de agentes (Art. 51 q)
(CdC)

Ley Orgánica del Banco Central
de Reserva

- Pagos Art 3 g) y h)
- Sistema de Pagos de Bajo
Valor

Tratado Regional sobre Sistemas
de Pagos

Código de Comercio: Figura del
Comisionista y Mandato.

Ley de Telecomunicaciones. 14



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

CONSULTAS A SER RESUELTAS POR LAS UNIDADES LEGALES DE LA SSF Y BCR

Base legal para la autorización de Cuentas Electrónicas, simplificación del proceso de apertura de Cuentas, Billetera Móvil.

Fundamentos para que Corresponsales y agentes puedan ampliar sus operaciones

Para el caso de los bancos:

Billetera Móvil sin fideicomiso

Billetera Móvil con fideicomiso

Como deberá constituirse el fideicomiso (en caso)

Definir el alcance de Supervisión (SSF) y de Vigilancia (BCR)